

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4775

CELEBRADA EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4781 DEL MARTES 11 DE MARZO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4771	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	13
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	16
5. <u>FUNDEVI</u> . Solicitud relacionada con la administración de los recursos.....	17
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	33
7. <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión del Dr. Juan Manuel Villasuso	33

Acta de la sesión N.º 4775, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de febrero de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Sr. Esteban Murillo Díaz, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena, Sr. Miguel A. Guillén y Sr. Esteban Murillo.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4771, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4771.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica a los señores miembros del Consejo Universitario, antes de someter a votación el acta, que ella y la señora Floria Durán, encargada de la Unidad de Actas, han estado buscando cómo indicar en el acta lo que se dice en la sesión lo más fielmente posible. La señora Durán encontró que las actas de la Asamblea Legislativa las redactan en primera persona y se quiso

hacer una experiencia así con la presente acta, con el fin de que les señalen la forma que consideran más apropiada para el reflejo del espíritu de las sesiones del Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica la diferencia que existe entre el código oral y el escrito. El oral tiene una estructura diferente a la escrita, por ejemplo, hay falsos comienzos y reticencias que se marcan. Si lo que se persigue es la textualidad, eso requiere toda una especialización de transcripción. Si lo que se persigue es el espíritu, piensa que viéndolo en términos de eficiencia, de productividad del trabajo, quizás sea mejor la otra forma y es mejor que se analice en ese sentido. Él ha transcrito cientos de cintas y sabe que es sumamente difícil, pues media hora de grabación significan cuatro de transcripción, porque hay que oír y oír, etcétera.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN considera que, a veces, cuando se quiere interpretar lo que se dice, así como la informalidad de la conversación, puede afectar la redacción, pero se inclina más porque conste más fidedignamente, más directamente lo que se expresa.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que analizarán más a profundidad el asunto, tomando en consideración las observaciones hechas.

Se producen otros comentarios sobre correcciones de forma en el acta de la sesión 4771, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.º 4771 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, , Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr.

Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya Trejos y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar la magistra Margarita Meseguer, por no haber estado presente en dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4771, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

a) Consejo Nacional de Rectores

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el Consejo Nacional de Rectores publicó el domingo, en un campo pagado en el periódico *La Nación*, el comunicado "*Repensar la Educación Costarricense*", que tiene relación con el encargo del señor Presidente de la República a las Universidades para llevar a cabo una acción de discusión amplia del tema del desarrollo de la educación costarricense, así como la búsqueda de recursos para el desarrollo y reforma de la educación costarricense.

A los Rectores les pareció importante redactar un documento que pusiera en claro cuál es su participación, cuál es su compromiso y, por lo tanto, sus responsabilidades y el marco dentro del cual van a desarrollar esa acción.

Da lectura al comunicado, que dice lo siguiente:

En los últimos meses se han puesto de relieve, con inusitada intensidad, las serias dificultades por las que atraviesa la educación pública costarricense. La amplia

divulgación y análisis que han hecho del tema investigadores, especialistas y líderes de opinión, así como los diferentes medios de comunicación, ha apuntado señaladas insuficiencias en un área que tradicionalmente ha sido fuente de particular satisfacción y logros para los costarricenses. La extensa discusión ha servido, sin embargo, para reiterar una coincidencia nacional sobre el valor de la educación como hecho fundamental, indispensable para la construcción de una sociedad libre, democrática, equitativa y capaz de enfrentar los retos de su desarrollo, la que requiere garantizarse en cuanto a acceso y también en cuanto a pertinencia y excelencia, mediante políticas consecuentes de estado de financiamiento.

El CONARE, como órgano encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, ha expresado ya a la opinión pública su posición en cuanto a este significativo asunto. Recientemente los miembros fuimos invitamos a participar en una reunión sobre el tema referido convocada por el Dr. Abel Pacheco, Presidente de la República. La ocasión sirvió para reafirmar el consenso sobre la seriedad de la situación y la necesidad impostergable de llevar a cabo acciones que permitiesen encontrarle vías efectivas y sustentables de solución.

Como parte de este propósito el señor Presidente y los asistentes a la reunión expresaron interés porque el CONARE fungiese como medio coordinador del esfuerzo. Al aceptar la propuesta, aparte del deber y la satisfacción de participar en una empresa como la descrita, el CONARE ha partido de la premisa, inherente al encargo, de poder constituirse en un amplio espacio de convocatoria para la reflexión y el aporte. También ha considerado sus posibilidades de articular las capacidades técnicas que se requieren para dar sustento a la tarea y el compromiso primordial de dicho proceso ha de tener como norte común la construcción para Costa Rica de una verdadera política de Estado en materia educativa. El encargo así constituido, conduce a la definición inicial de los siguientes ámbitos de trabajo y metas correspondientes:

Financiamiento. Deben establecerse los medios suficientes para que la educación del país se desarrolle con equidad y con excelencia para todos.

Cobertura. Lograr en forma acelerada la atención de toda la población en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y media, la ampliación de las oportunidades de formación general básica y dosificada para quienes hayan quedado rezagados y el fortalecimiento continuado del nivel de enseñanza superior.

Calidad y pertinencia. La excelencia debe ser el sello que caracterice todas las acciones del proceso educativo, particularmente en cuanto a la política curricular, las condiciones en que esta se ejecute y el provecho y satisfacción que de él deriven docentes, estudiantes y padres de familia.

Impacto en otras políticas y otros requerimientos. El proceso educativo de las políticas que le den respaldo deben articularse vigorosamente con las de otros ámbitos que procuren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Nación.

La tarea aludida por su repercusiones y significados requiere de la atención e interés de todos. Nuestro empeño y el de las instituciones que representamos será el de contribuir a que este esfuerzo nacional cristalice en realidades que den nueva vigencia a una tradición bien forjada y que nos orienten hacia la sociedad que aspiramos construir juntos.

Agrega el señor Rector que ya están trabajando en la organización de grupos, documentos, etcétera, y hoy en la tarde tienen reunión con la señora Ministra de Educación para comenzar a planificar las acciones.

b) Libro “La Educación superior frente a DAVOS”

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que él ya se había referido al libro que se presentó en el Foro Social en

Porto Alegre sobre La Educación Superior Frente a DAVOS. Destaca que el libro está bien editado, consta de cuatro secciones, prólogos con una presentación de la iniciativa y un capítulo de reflexiones preliminares. Contiene tres presentaciones de fondo: “Educación, Globalización y Sociedad del Conocimiento” de Rodrigo Borja, ecuatoriano y ex candidato a la presidencia; “La OMC y la educación superior para el mercado” de Marco Antonio Díaz, esta es una crítica a la situación actual y a los movimientos que ha hecho la OMC bajo la influencia de Australia y Estados Unidos principalmente, sobre la consideración de la educación superior como un servicio y, por lo tanto, dentro del marco de la OMC; y “La Universidad Latinoamericana ante los Desafíos del Mundo Actual” de Juan Carlos Botifredi, ex Rector de una Universidad Argentina y ahora Secretario para la Educación Superior en Argentina. Esta última presentación señala marcos y contextos de la educación superior en que hay nueve artículos de diferentes Rectores y ex Rectores. Hay un artículo suyo “La Universidad para el Siglo XXI”, las Universidades iberoamericanas, historia, tradición, presente y modernidad, estudio de casos, donde hay un artículo particularmente atrayente que se llama: “¿Qué queda de la Reforma de Córdoba?”, de Luis Lima.

El señor Rector explica que está solicitando más ejemplares de los tres que le enviaron, con el fin de difundirlo lo más posible. Por el momento deja un ejemplar del libro en el Consejo Universitario para que sea consultado, el cual, posteriormente, se enviará a la Biblioteca.

c) Contraloría General de la República

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que este punto tiene está relacionado con la situación por la que están atravesando con la Contraloría General de la República, la liquidación del presupuesto, los presupuestos extraordinarios, etcétera. Ayer

los cuatro Rectores tuvieron una reunión con los Vicerrectores de Administración y personal técnico de OPES. Todavía no ha habido respuesta formal de la Contraloría General de la República, más allá de un segundo referendo de contrato que le es rehusado a la Universidad Nacional, exactamente en los mismos términos; es decir, la misma carta que fue enviada a la Universidad de Costa Rica. Al no haber respuesta, se le pidió una cita al Contralor General quien, a pesar de que se le indicó que era urgente, no puede atenderlos en el futuro inmediato.

Así las cosas, las universidades decidieron presentar de urgencia, antes de la liquidación, un presupuesto extraordinario con el aval verbal de la Contraloría General de la República. Este incluye los superávits del año y comenzarán a trabajar en todo el proceso bajo protesta, al mismo tiempo que seguirán con las acciones, para aclarar la situación respecto de la aplicabilidad de la *Ley de Administración Pública y de Presupuestos Públicos de la República*.

Esa es la situación en este momento. Probablemente a fines de esta semana o el lunes próximo llegue ese presupuesto extraordinario al Consejo Universitario, para el trámite respectivo y su presentación a la Contraloría General de la República, una vez que haya sido discutido y aprobado en el plenario. Esa es la estrategia que decidieron los cuatro Rectores. Hay otro elemento importante de la estrategia, es iniciar un proceso de redacción de normas universitarias conforme a lo que la misma ley predice, normas que van a emitir en ejercicio de la autonomía y respetando los principios de presupuestos y administración que están contenidos en el artículo 5 de la Ley de Administración y de Presupuestos Públicos. Esa es la estrategia que decidieron y esa es la que comenzaron a trabajar anoche las oficinas administrativas de las cuatro universidades.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que entonces, implícitamente, aunque sea bajo

protesta, se están aceptando los alcances de la ley.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no se aceptan los alcances de la Ley.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA dice que al enviar a este órgano la aprobación del presupuesto extraordinario, estaría implícitamente aceptando eso.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que hay una discusión muy clara al respecto y no se va a entrar en la discusión si lo están aceptando o no. Están en una situación de emergencia, no está muy clara desde el punto de vista legal, pero necesitan operar este año y no pueden esperar la discusión de la aplicabilidad o no, sino lo que tienen que hacer es actuar y presentarlo. Ya a la Universidad Estatal a Distancia que presentó la liquidación del presupuesto –que la Universidad de Costa Rica terminó el viernes pasado–, se la rechazaron. O sea, están ante una situación de pugna de competencias.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que preguntaba eso por el dictamen que tiene pendiente la Comisión de Administración de Presupuesto que puede haber provocado algún problema con la misma gente de la Contraloría Universitaria en torno a la expectativa de acuerdo con la promulgación de esa ley.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica cuál es el argumento que está en juego ahora. La Ley dice que sólo se les aplican los principios. La Contraloría afirma que si se les aplican los principios se les aplica a ley. Entonces, ¿para qué dice la Ley que solo se les aplican los principios? Y ese es el círculo en el que están dando vueltas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que vale la pena aclarar que no se trata de la *Ley de control interno*, sino que se trata de la otra ley.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se trata de la *Ley de Administración y Presupuestos Públicos de la República*.

d) Derogatoria del Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Resolución R-702-2003.

EL DR. GABRIEL MACAYA da lectura al POR TANTO de la resolución y deja copia del documento completo. Dice:

“Por tanto:

1. *Derógase el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, aprobado y promulgado por la Rectoría mediante la Resolución R-303-2001 de las 15 horas del 12 de enero del año 2001, cuya publicación se realizó en la Gaceta Universitaria N° 30-2001 del 12 de febrero de 2001*
2. *Comúniquese de inmediato la presente resolución a los miembros del Consejo Universitario, a la Vicerrectora de Acción Social, a la Directora del Semanario Universidad, al Director de Canal 15 y al Director a.i. de Radio Universidad.*

Publíquese el texto íntegro de la presente resolución en la Gaceta Universitaria, con el fin de que logre su eficacia.”

Agrega el señor Rector que todo esto siguió el trámite normal de comunicación de los acuerdos del Consejo Universitario y deja una copia del documento.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que si bien es cierto el sistema depende de la Vicerrectora de Acción Social –lo tiene claro–, al hacer referencia a los medios de comunicación le parece que no se mencionó la Oficina de Divulgación e Información (ODI), unidad que tiene una implicación directa con respecto a ese Reglamento.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se está comunicando a la Vicerrectora de Acción Social que es la Jefa directa de la ODI. Consideró que no era necesario ir más allá

e) Estudio de las plazas congeladas de la Universidad de Costa Rica. Resolución R-703-2003

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se trata de otra resolución de la Rectoría que no tiene que ver con un acuerdo del Consejo Universitario. Se realizó un nuevo estudio de las llamadas plazas congeladas en la Universidad y arroja dos datos fundamentales. Se refiere únicamente a plazas administrativas.

Plazas congeladas administrativas: el 80 por ciento se están descongelando parcial o totalmente en las mismas unidades a las que pertenecen estas plazas. El 20 por ciento equivalentes aproximadamente a 75 tiempos completos, están siendo redistribuidas. Desde ese punto de vista ya queda muy clara esa tendencia, que no cambió desde el estudio anterior que se había hecho respecto a plazas congeladas, lo que les pone en evidencia que el sistema debe cambiar.

Se hace una resolución fundamental – no la va a leer en su totalidad para ganar tiempo–, en que se procura terminar con el sistema de congelamiento de plazas como una política generalizada, lo cual permitirá a las unidades académicas, después de estudios de necesidad de esas plazas, proceder con los trámites usuales; pero se mantiene la posibilidad de que en aquellas plazas que están redistribuidas se mantenga su redistribución, porque tampoco se van a limitar en cuanto a tener una posibilidad de asignar plazas –que desde hace años no están utilizando algunas unidades académicas–, en otras unidades académicas. Entonces, se mantiene una política parcial sobre un monto de plazas que podría estar oscilando en el tiempo y

que creen que debería ser un número que oscile entre 50 y 75, no más, para atender necesidades coyunturales, emergencias, etcétera, en el sector administrativo de la Universidad.

Esta resolución complementa la otra que ya tiene bastante tiempo de estar en eficacia, que es la resolución respecto del descongelamiento de plazas docentes para reserva de plazas y regreso de becarios, así como todo el proceso de renovación del personal académico dentro de la Universidad.

Creen que con esas dos resoluciones, la anterior y esta nueva, todo el proceso de congelamiento, como había sido concebido desde el año 1993, pasará a ser un proceso ya de la historia institucional, y entrarán, a partir de este momento, en un proceso de normalización, concursos, asignación de plazas. Eso sí, no van a renunciar, puesto que les pareció que era suicida, al estudio y análisis de cada una de las plazas.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta si dentro de la relación 80-20, dónde ubican las plazas que son cambiadas por presupuesto –un ejemplo, el caso del Asistente Administrativo de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias–, estas se concretan presupuestariamente, pues ya están consolidadas, pero presupuestariamente pertenecen a la Escuela y en algún momento ello podría traer problemas. Ya están acostumbrados a no disponer de esa plaza aquellos a los que presupuestariamente les pertenecen, pero sería importante hacer las gestiones del caso, para que presupuestariamente se concreten en la unidad que las está utilizando.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que eso va a depender de los estudios que se realicen, por supuesto que es una de las posibilidades siempre y cuando logren mantener un número de 50 a 75 plazas que puedan ser movilizadas. Eso es lo que les parece importante. Y en este proceso de

normalización van a aparecer ciertas plazas que los estudios decidirán si se siguen manteniendo o no dentro de las unidades académicas, sólo que esta vez el proceso va a ser mucho más claro. Es decir, si no hay justificación para una plaza en la unidad académica, esa plaza desaparecerá hasta del presupuesto de la unidad académica y no seguirán con esta costumbre de congelamientos y descongelamientos parciales y demás. Ahora la situación va a ser muy clara respecto. Y en el mismo sentido, si la plaza se justifica y se ha tenido durante quince años o más, pues se consolidará en el presupuesto de esa unidad académica.

Da lectura al POR TANTO de la Resolución R-703-2003, que dice:

“Derógase el numeral 4 del POR TANTO de la Resolución R-1028-2002 de las quince horas del 12 de marzo de 2002, artículo transcrito en el considerando 2 de la presente resolución.

Dispongo que la Vicerrectoría de Administración sea el órgano encargado de aprobar la ejecución presupuestaria, total o parcial, temporal o permanente, de las plazas administrativas.”

Antes el numeral 4 dividía las plazas en dos mitades, una cuya administración correspondía a la Vicerrectoría de Administración, y la otra mitad cuya administración correspondía a la Rectoría, lo que añadía complejidad al asunto.

“Y las plazas de apoyo académico que quedaran vacantes con motivo de pensiones o jubilaciones, ceses de funciones, despidos, renunciaciones, permisos, incapacidades o defunciones.

Para la habilitación que corresponda la unidad interesada presentará la solicitud debidamente motivada y justificada ante la Vicerrectoría de Administración, la cual canalizará al órgano técnico correspondiente, para que éste en definitiva evalúe la necesidad de las plazas.”

O sea, se restablece el procedimiento usual.

“Las plazas administrativas y las plazas de apoyo académico que han sido redistribuidas, permanecerán en las unidades que están haciendo uso de ellas.”

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta su complacencia por la resolución como representante del sector administrativo, en términos de que se hace justicia a una situación que se demandaba desde 1997, cuando se emitieron resoluciones con el afán de equilibrar las finanzas universitarias respecto del 80-20. No quiere decir que esa política de congelamiento se inició en 1997, sino mucho antes. Esta resolución, a su modo de ver, lo que trata es de brindar estabilidad laboral, emocional, familiar y económica a un grupo de personas que laboran en el sector administrativo y que siempre habían estado sujetas al vaivén de si procedía o no la prórroga de esos nombramientos. Indudablemente que eso repercutía en una inestabilidad emocional, psicológica, del proyecto de vida de cada quien. También es importante resaltar que de alguna manera es asestar un golpe al problema del interinazgo universitario. Esta situación de las plazas congeladas tenía esas consecuencias. Este órgano había establecido una Comisión para el análisis de la resolución, y el borrador del dictamen va en esa misma línea. Por lo menos lo que informa el señor Rector está contenido en esa Resolución.

El dictamen de la Comisión que menciona no ha llegado puesto que se hizo una consulta a la Oficina Jurídica sobre la jerarquía de la resolución con respecto a la Convención Colectiva, tanto que la resolución establecía el congelamiento de plazas y el nombramiento interino, por muchos años, un período de 1997 a esta fecha, seis años, y lo que establece la Convención Colectiva es que aquella plaza

vacante permanente debe salir a concurso en un plazo de tres meses, situación que se contraponía con esta resolución. Se hizo la consulta a la Oficina Jurídica de donde no les ha llegado la respuesta.

Dejando de lado esa consulta, sí es importante resaltar el hecho del impacto positivo que esa resolución va a tener. Igualmente, cabe dejar el espacio respecto a la política dictada por este Consejo, contenida en el tema “Desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión académica”, punto 1.2, que dice que las instancias universitarias comprometerán los recursos universitarios solidariamente, por lo que todas tienen que tener suficiente flexibilidad, de modo que la Institución pueda emplearlos donde verdaderamente se necesitan. El aprendizaje ha sido doloroso para el lado humano de la Institución, pero si las instancias, en este caso la Vicerrectoría de Administración, la Sección de Análisis Administrativo, son apoyadas en términos de que si se determina que una plaza no se requiere y sí se requiere en otro lugar –algunas plazas ya se están ocupando en otro lugar que no son la unidad base–, que se consoliden en su nueva situación. Siente que eso es poner orden en casa y en buena hora que termina esa política. En cuanto la Oficina Jurídica responda a esa consulta que le hicieron, se presentará el dictamen al plenario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a su visión sobre la temática, desde una óptica diferente a la que han presentado los compañeros. Le parece que en la institución pública y en la Universidad ha habido una racionalidad de la gestión de los recursos de todo tipo, fundamentada en la permanencia de recursos en las diferentes unidades y que esta racionalidad impide una distribución de acuerdo con nuevos proyectos, con innovaciones y con visión de largo plazo de las unidades. No se tiene la racionalidad de la planificación estratégica. Una unidad académica no explica porque no ha sido parte de la cultura, por qué requiere nuevas plazas, nuevos recursos, etcétera,

sino que todo mundo quiere tener siempre más plazas y los mismos proyectos. La Universidad Nacional, por ejemplo, cuando entró en su proceso de reforma, uno de los aspectos que ellos determinaron fue que los programas académicos, llámense de docencia, de investigación, de acción social, podían tener un término y no tenían por qué ser perpetuos. A veces hay carreras perpetuas y no tienen estudiantes o tal vez ya no son pertinentes en el contexto nacional y hay que tener plazas en esa unidad académica.

Opina que esta resolución tiene consecuencias muy importantes y que su operacionalización tiene que estar unida a procesos muy bien pensados de evaluación de los requerimientos de la unidad académica y a propuestas para estimular la capacidad propositiva de las unidades académicas. Conoce unidades académicas que casi no tienen estudiantes y, sin embargo, tienen una cantidad de plazas impresionante y ha visto solicitudes de nuevas plazas en esas unidades. Se pregunta qué van a hacer con ellas. También conoce otras en las que hay una sobreutilización del recurso que tienen, más bien le sacan exceso de provecho al recurso docente.

Cree que algunas de las resoluciones del VI Congreso y desde las jornadas de reflexión que tuvieron en los noventas, fueron en la línea de ir vinculando el uso de los recursos de todo tipo a estos procesos de planificación. Con todo respeto sugiere que las instancias que van a participar en la operacionalización de esto tomen en cuenta esos elementos porque, de lo contrario, nunca habrá posibilidad de recursos para crecimiento ni para proyectos nuevos.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera muy importante el comentario de la Dra. Olimpia López, pero más que una sugerencia a la Administración, debería haber una política de este Consejo al respecto. Una política clara del Consejo Universitario en ese sentido le permitiría un

margen de acción mayor a la Administración, sin usar "subterfugios" como lo han tenido que hacer hasta el momento. Cree que la Institución, como dice la Dra. López, está madura para asimilar una política de ese tipo. De modo que la oportunidad viene a muy corto plazo, cuando tengan que dictar las políticas para el presupuesto del 2004.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda que uno de los criterios para descongelar una plaza era la presentación de un plan de desarrollo quinquenal. Recuerda muy bien que en su momento, una de las Escuelas de Lenguas Modernas, siendo Directora la Dra. Jeanina Umaña, le reconocieron su trabajo al haber presentado un plan en ese sentido. Piensa que son recuperables esas iniciativas para hacerlas de tipo institucional.

Además, el Dr. Sánchez se refiere a que ayer en los medios de comunicación informaron sobre un problema en el Deportivo de Limón, en el sentido de que no podían usar las instalaciones de la Universidad de Costa Rica; es decir, que al final la Institución era la culpable. Le pregunta al señor Rector qué hay al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que antes de responder a la pregunta del Dr. Víctor Sánchez, desea hacer dos precisiones. La constitución de planes de desarrollo para las unidades académicas, salvo honrosísimas excepciones, ha sido un proceso muy frustrante porque han sido todos programas de expansión, y expansión sin revisión de lo actuado. Es decir, se quiere esta, esta y esta otra carrera nueva, sin evaluar las carreras que se están ofreciendo, su pertinencia y su excelencia. La Administración ha entrado en una campaña muy compleja para que estos planes se modifiquen y pasar por un proceso en el cual el plan, antes de ser un plan de expansión, primero sea un plan de racionalización. Mientras no haya racionalización, la expansión puede ser suicida. Cree que ahí hay una cierta lógica.

Entonces, se les ha dicho que pueden tener carreras nuevas, por supuesto, pero que se evalúen las que tienen y traten de organizar la oferta en virtud su pertinencia y excelencia. Esto es más en el área de las plazas docentes porque las plazas administrativas tienen una influencia menor. Por ejemplo, Puntarenas que tiene plazas para pesquería y náutica –ahora ya le queda una–, no tiene apertura en pesquería y náutica, ahora se está reorientando hacia otras ofertas, pero racionalizando los recursos que tiene.

Una segunda precisión, en cuanto a las plazas administrativas, porque es importante que esto quede muy claro. Se está hablando de 350 plazas aproximadamente. Sin embargo, la mayoría de los interinazgos no obedecen a congelamiento de plazas. Esto, insiste, hay que tomarlo en cuenta. La mayoría de los interinazgos se deben a cadenas de nombramientos por sustituciones, ascensos, etcétera, lo cual no se elimina con la resolución en referencia. Ni le parece lógico pretender quitarlo porque es una parte del proceso administrativo usual de la Universidad. Es decir, la persona que pide permiso, la persona que asciende interinamente a un puesto interinamente, etcétera, genera la mayoría de los interinazgos en el sector administrativo. Ese tipo de interinazgo es menor en el sector docente.

En cuanto a la pregunta del Dr. Víctor Sánchez, sobre qué es lo que pasa en Limón –este punto lo tenía en los informes de mañana, pero en atención a la pregunta lo va adelantar–, hay un convenio vigente, desde hace muchos años, entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública, en el cual la Universidad de Costa Rica alberga, parcialmente, al Colegio Deportivo de Limón. Este convenio ha sido fuente de conflictos, sinsabores y gastos para la Universidad desde su inicio. La situación es tal, que el Ministerio decidió construir instalaciones para el propio Liceo. En la negociación de la prórroga de este

Convenio la Universidad ha insistido en que el Ministerio de Educación Pública cubra los costos por albergar ese Liceo, costos que implican la reconstrucción anual de las aulas que ocupan los estudiantes de un colegio que, por ser deportivo, los jóvenes son fogosos, atléticos, etcétera, y dañan pupitres, aulas, vidrios, puertas, cielos rasos, techos, pasillos, baños y demás. El Ministerio se ha comprometido, en todos los convenios, a girar dineros que siempre han sido insuficientes por la poca oportunidad de esos giros, o por el poco monto de ellos.

El convenio llegó a su término en noviembre del año pasado y no se ha firmado la extensión desde entonces. Se está negociando otro convenio con el Ministerio que sustituiría el anterior, convenio que, una vez que se pongan de acuerdo, deberá venir a este Consejo Universitario, para el permiso de construcción al Ministerio de las aulas y otros módulos administrativos del Colegio Deportivo de Limón en instalaciones de la Universidad de Costa Rica. Ya se pusieron de acuerdo, es una superficie de 8.600 metros cuadrados adyacentes a las canchas deportivas, al Estadio y a las pistas, de manera que pueda haber acceso a una calle independientemente del resto de las instalaciones. Y, además, en un terreno que para la Universidad, objetivamente, es abundante, son cerca de 30 hectáreas. De modo que estarían concediendo menos de una hectárea. Ha habido problemas con la firma de ese convenio; el Colegio tiene 74 millones de colones para hacer la construcción de los dos primeros módulos, pero ha habido problemas con la inscripción de las fincas, diferencias entre lo que está inscrito y lo que mide el perito topógrafo. El progreso tecnológico de los topógrafos ha sido tal que actualmente se ha llegado a la conclusión de que Costa Rica mide 10 por ciento más de la superficie real medida. Es decir, que si se suman todas las fincas inscritas no tienen 50.000 kilómetros cuadrados, sino 55.000 y algo más de kilómetros cuadrados. Es una situación compleja puesto que además hay

duplicación de fincas, malas medidas, etcétera. O sea, se está contribuyendo a ese aumento de la superficie de Costa Rica.

Desde que se venció el convenio y desde una conversación que tuvo él pidiéndole al Director del Colegio, a los padres de familia y a profesores de ese colegio coordinar con la Universidad las condiciones en que iban a estar las construcciones, los planos, los plazos, etcétera, no ocurrió nada. El día anterior al inicio de las clases –no está seguro, pero otorgando el beneficio de la duda– el Director se presentó a preguntar cuáles eran las aulas que le tocaban y le dijeron que desde diciembre estaban esperando que él se acercara a coordinar con la administración. Y que en ese momento no se le podía otorgar ninguna, puesto que las aulas estaban en reparación por el daño que habían sufrido. Que no era posible ofrecerles ningún albergue antes de que la reparación estuviera terminada. Al día siguiente llegó con los estudiantes y bloquearon la carretera, la entrada a la Sede, no dejaron entrar ni salir a la gente y hubo un pequeño conflicto –eso fue el jueves pasado–. La Directora llamó a los padres de familia y a los estudiantes, les explicó la situación y les hizo ver que las aulas serían entregadas oportunamente el fin de semana y que una vez entregadas se negociaría apropiadamente el uso de cuatro de ellas, como se venía ofreciendo y como ha venido colaborando casi desde el inicio de las operaciones del Colegio.

Cuando se fue a recibir la obra, después de la finalización de los trabajos, se encontraron deficiencias que el contratista debía corregir. Así las cosas, la entrega de las obras será mañana miércoles o el jueves. Así se les comunicó a los estudiantes, quienes llegaron ayer de nuevo a cerrar la carretera, a ocupar el recinto. Se presentó una situación más compleja, puesto que hubo violencia, no contra la Universidad, sino contra un automovilista que quiso pasar por el bloqueo. Este fue agredido, y el carro semidestruido; volaron

piedras, hubo gente golpeada. Intervino el Ministerio de Educación, calmó las cosas y se fueron en marcha hacia la Defensoría de los Habitantes, oficina nueva que se abrió en Limón hace dos o tres semanas. Eso provocó que el señor Defensor de los Habitantes lo llamara a él ayer para pedirle explicaciones de por qué no se dejaba entrar a los estudiantes del Colegio Universitario a las instalaciones de la Universidad. Ante la explicación el Defensor aceptó y entendió cuál era la situación y están a la espera hoy y mañana de que no haya más presión ni más disturbios y que las aulas puedan ser abiertas para los estudiantes a partir del próximo jueves o viernes. Esto significaría un atraso de una semana en el inicio de lecciones para una parte de los estudiantes, puesto que la Universidad no cubre la totalidad de las aulas necesarias.

EL DR. CLAUDIO SOTO recuerda que de esto se habló el año pasado. En la misma época, se presentó casi que calcado el asunto. Él traía esto apuntado más que todo como una inquietud en el sentido de que es interesante, que eso no solo ahora se ha tenido que aclarar a la Defensoría de los Habitantes. En cuanto a la prensa, esta toma la posición del que más grita, en perjuicio de la imagen de la Institución.

Otro punto que vio en la prensa es en relación con el arranque del Programa contra la pobreza, en *La Nación*. El titular que la periodista usó, seguramente para llamar la atención, es *Desechada la propuesta de la Universidad de Costa Rica*. Viendo un poquito más en el texto, lo único que decía era que no se iba a tener un Ministro rector y lo que sugirió la Universidad de Costa Rica de achicar el Consejo Nacional. Eso tal vez en este momento no se pueda atender, pero ya el titular era “*Desechada*”. Es interesante porque pareciera que hay ciertas ganas de ensombrecer la imagen de la acción universitaria, especialmente de la institución número uno del país en educación superior.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que aun el Semanario *Universidad* comete esos mismos pecados. Al analizar la información de matrícula en Estudios Generales, dice matrícula ilegal o irregular. Y no hay más que cuatro casos que todavía no han podido ser dilucidados, los otros cuatro mil y resto casos de matrícula son perfectamente regulares dentro del marco normativo de la Universidad. Hay un cierto estilo periodístico en que el conflicto es lo que llama a la lectura, no la noticia positiva ni el análisis.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que en Turrialba hay una situación similar a la de Limón; pero en el caso de Turrialba desde agosto del año pasado, están los 74 millones de colones depositados para la construcción de las aulas del Colegio.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que una vez que el convenio sea firmado, se iniciará el proceso en el Consejo Universitario, puesto que es el que da la autorización para que otras instituciones construyan dentro de los terrenos de la Universidad. Se pregunta qué sentido tiene presentarlo si el Ministerio no está de acuerdo con la redacción del convenio. Entonces, lo que se decidió es que cuando hubiera una redacción conforme y firmada, se remitiría al Consejo Universitario. Quisiera que cuando se presente al Consejo Universitario ya haya acuerdo completo sobre los términos del convenio.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta preocupación, sin menosprecio alguno, y por considerar que se está desviando de la naturaleza o razón de ser de la misma Universidad, que de un pronto a otro se vean metidos en cosas específicas del Ministerio de Educación, que es el culpable, y la que aparece como culpable, ante la comunidad, es la Universidad de Costa Rica. Habría que evaluar esos convenios para ver su pertinencia. Funcionarios de la OEPI están destinados para que revisen un poco el diseño de aulas, cuando se

necesitan en las residencias de Puntarenas, en edificios propios, en el avance de obras, etcétera. Da la impresión de que la Universidad tiene que resolver problemas del Ministerio de Educación siendo un asunto de ellos. Si los colegios deportivos tienen algunos problemas, pues es un asunto de educación secundaria y tendrían que analizarlo y evaluarlo como corresponde. El señor Rector también tiene que dedicarse y no desgastarse en ese tipo de cosas, existiendo demasiado trabajo a nivel de la Institución.

Paralelamente, se ven problemas de ingreso en la Universidad porque la Universidad no podía variar sus fechas, y resulta que estudiantes que tenían la fecha para el examen de admisión, no vinieron a hacerlo porque chocaba con el examen específico de la Universidad Nacional. Ahí es donde cabe preguntarse qué es lo que está pasando. Le parece que ese es un tema de reflexión fundamental y que la Comisión de Política Académica podría entrar a considerar esos aspectos para ver de qué forma se podría ayudar. Hay que evaluar ese tipo de cosas.

EL DR. GABRIEL MACAYA coincide con el análisis del magíster Óscar Mena, en que el Rector está metido en un montón de cosas en que tal vez no debería, pero hay varias consideraciones que hacer. En primer lugar, esos convenios fueron firmados hace muchos años y ya hay una situación consolidada, de hecho. Segundo, si se analiza la historia de esos convenios, ve que la Universidad ha obtenido ciertos beneficios directa o indirectamente; por ejemplo, la construcción de las instalaciones deportivas en Limón, vía los Juegos Nacionales, tuvieron también como una justificación el acceso a las instalaciones del Colegio Deportivo. De modo que ahí hay una negociación que se hizo en su momento que también amarra a la Universidad. Tercero, un sentido de solidaridad.

Lo de las fechas de los exámenes de las diferentes universidades, es complejo. Entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico las fechas están perfectamente calendarizadas y sin conflicto. Ningún estudiante que quería ingresar a la Universidad de Costa Rica puede argumentar que no pudo hacer el examen porque hubo choques, pues se abrieron nuevas opciones, se ampliaron plazos y fue un proceso muy desgastante para la gente de la Universidad de Costa Rica. Pero, de nuevo, es la Universidad de Costa Rica la que *paga los platos rotos* de decisiones inconsultas e irreflexivas de otras instituciones. Hay que vivir con ese sistema; además, en algunos momentos la Universidad de Costa Rica también ha sido culpable de algunas decisiones que afectan el resto del sistema y que son tomadas por funcionarios sin una articulación o coordinación suficientes.

La situación con Limón es tal, que los estudiantes del Colegio Deportivo lo que van a sacar con esa actitud es que la Asamblea de Limón pida que no se firme el Convenio. Eso es lo que ve que va a pasar. A él lo ponen ahí en un conflicto porque es quien tiene que responder ante la opinión pública, la prensa y demás. Y son ellos los que toman la decisión. Ya se tomó una decisión no tan fuerte de no firmar, pero sí exigiendo un número de garantías específicas que fueron incorporadas en el Convenio. Esa es la situación en que están.

El tiempo que dedica OEPI es menor y les ha permitido continuar con el proceso – que ha interesado al Consejo Universitario–, de inspección, regularización de todos los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, inscripción de terrenos, lo que es objeto de un análisis muy cuidadoso entre la OEPI y la Oficina Jurídica, puesto que decenas de años ha estado descuidado; así debe decirlo. Y dice decenas de años, para no echarle la culpa a nadie, ni echársela él, ni echársela a todos, porque es un proceso que ha sido muy largo y relativamente descuidado desde ese

punto de vista. Se aceptan donaciones, se aceptan propiedades, no se revisan las inscripciones, no se revisan los límites y ahora sí hay un trabajo muy completo que se está haciendo, a partir de una base de datos que tiene OEPI y que se comparte con Administración Financiera en cuanto a esas propiedades. Pero cada vez que se mide y se vuelve a medir, se descubren diferencias y problemas que también están ligados a control de calidad en el Registro de la Propiedad. Ya se han conocido por la prensa algunas críticas que se han hecho últimamente.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) FUNDEVI

Oficio de la Rectoría R-343-2003 y nota de la FUNDEVI 051-2003, suscrita por la Vicerrectora de Investigación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a dos notas que recibió de parte de FUNDEVI. Da lectura, en primer lugar, a la que le causa mayor complacencia y sabe que al Consejo también, la cual fue remitida por la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación. Esta dice:

“Con el propósito de iniciar lo más pronto posible las obras de infraestructura de la Facultad de Ingeniería, la Junta Administradora de la FUNDEVI, en su sesión N° 141 acordó transferir a la Caja única de la Universidad de Costa Rica, al tenor del convenio suscrito entre ambas instituciones, la suma de 200 millones de colones. Se aplica así el acuerdo tomado el año pasado con relación a este proyecto y se hace en coordinación con la Rectoría. Lo anterior deja sin efecto la nota FUNDEVI-028-2003 enviada por el delegado ejecutivo de la Fundación y remitido a su despacho por la Rectoría.

En vista de que lamentablemente no será posible llevar a cabo la reunión programada para el día de hoy por motivos de salud de

la suscrita y de que ya la Junta Administradora tomó el acuerdo de transferir los recursos para las obras de infraestructura, los Vicerrectores miembros de la Junta quedamos en la mejor disposición de ampliar la información que usted considere pertinente, con el propósito de mejorar los mecanismos de apoyo a la investigación y sus entidades conexas de parte de FUNDEVI en la Universidad de Costa Rica.”

La DRA OLIMPIA LÓPEZ explica que el oficio citado en la nota anterior, el VI-028-2003, fue remitido por el señor Carlos Herrera Amigheti, donde se refiere a un acuerdo de la sesión 140 de FUNDEVI. En la sesión 141 se toma ya el acuerdo de transferir los fondos. En ese oficio, el señor Herrera instaba al señor Rector a que a su vez él enviara al Consejo Universitario la petición de una modificación del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4765. Él argumentaba incongruencias en el acuerdo y la imposibilidad de ejecutarlo vía excedentes. Cuando llegó esa nota, enviada por el señor Rector, procedió a su análisis con el Lic. Marlon Morales, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, y con funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, en razón de lo cual creyeron importante realizar una reunión con los señores Vicerrectores, con el fin de intercambiar ideas y clarificar algunas posibles soluciones a lo que ellos consideraban que no se podía hacer. Convocó a los señores Vicerrectores y al estar ya integrado el grupo, iban a tener reunión el viernes pasado a las 3 de la tarde, pero no se presentaron. Sin embargo, en su lugar llegó esta nota dando por resuelto el problema y la Universidad entonces puede contar con los 200 millones. Se da por cumplido entonces el acuerdo de la sesión del Consejo Universitario N.º 4765.

Estimó de gran relevancia señalarlo aquí, dada la pertinencia de la decisión de los señores de la Junta Directiva de FUNDEVI de abandonar la petición del señor Herrera y la importancia de poder

resolver este problema en Ingeniería que a todos interesa.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su complacencia por la acción de FUNDEVI al transferir los 200 millones de colones. Le solicita al señor Rector que en la sesión de mañana les comente cuál es el origen; es decir, el concepto de esos fondos, porque en la nota no se indica que corresponden a excedentes como se había establecido en el acuerdo.

b) Proyectos de Ley, integración de Comisiones Especiales:

- Ley para la promoción de la participación ciudadana en las organizaciones. Expediente 14.708. Coordina Mg. Óscar Mena R. Oficio CU.D.02-12-439.
- Prohibición de la utilización de recursos públicos para la compra o adquisición de licores. Expediente 14.726. Coordina Dr. Claudio Soto V. Oficio CU.D.02-12-440.
- -Creación de la Corporación de Desarrollo Integral Sostenible de Guanacaste (CORDEIGUA). Expediente 14.891. Coordina M.Sc. Margarita Meseguer Q. Oficio CU.D. 03-02-028.

c) Dictámenes del Dr. Hugo Alfonso Muñoz y Dr. Sergio Reuben

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que distribuyó un dictamen elaborado por el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, en relación con la *Ley General de Control Interno* y consideró pertinente que se vaya estudiando porque la temática es compleja y no podrían tratarla solamente el día en que se traiga al plenario un dictamen nada más, sino que la creación de opinión al respecto requiere tiempo y estudio.

Agrega que llegó otro dictamen, el del Dr. Sergio Reuben que lo hará circular también, para que vayan creando opinión sobre el tema de la autonomía universitaria y su relación con esta ley. El dictamen tiene una estructura muy rica y analiza el tema con gran rigor jurídico.

d) Informe de Miembros

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN informa que el XXI Congreso Estudiantil Universitario se inauguró en las instalaciones del Hotel Irazú. Contó con la presencia de más de 450 estudiantes, entre congresistas, suplentes y estudiantes que como observadores querían participar en tal actividad. Asistió la Dra. Olimpia López, lo que les produjo gran complacencia y se lo agradecen, e igualmente la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, la Dra. Alejandrina Mata. A partir de ahí se desarrolló el Congreso en tres días, un poco lento al principio por la dinámica, el procedimiento, la discusión y la toma de decisiones; posiblemente ello se dio por la inexperiencia, pues hacía bastantes años que no se celebraba un congreso estudiantil, a pesar de que había un imperativo estatutario de hacerlo. Con base en este, ellos han tomado la iniciativa de continuar realizándolo.

Les complació mucho la participación de tanto estudiante, a pesar de la difícil movilización que de un día para otro tuvieron que hacer. Para ello contaron con el apoyo de las Vicerrectorías de Administración y la de Vida Estudiantil. Movilizar a más de 400 estudiantes es difícil; además porque esto tenía que ser en horas tempranas de la mañana. No han cumplido con la agenda tan amplia porque, aparte de las ponencias –más de veinte–, hay una serie de propuestas de acuerdos y de declaraciones que vienen a enriquecer muchísimo el Congreso, pero que justifican una inversión de tiempo importante, por lo que tuvieron que ampliar el Congreso dos días más. De modo que el viernes y sábado

próximos, 21 y 22 de febrero continuará en el Auditorio de Derecho.

Le complació mucho ver que la mayoría de los Consejos y de Facultades estuvieran representadas en este Congreso y que él resultara electo Presidente del Congreso. El Reglamento no contempla un coordinador o un presidente por día de sesión, sino que la figura es de un presidente único del Congreso, que preside todo el tiempo que dure. Parte del reconocimiento es la labor que ha venido desarrollando por medio de todos los Consejos y de la representación estudiantil ante este órgano.

Muchos de los acuerdos tendrán que venir al Consejo por lo cual tratarán de pulirlos y materializarlos en propuestas de acuerdo, como debe ser. Esperan concretar más acuerdos porque esa ha sido la intención de ellos; es decir, que todos los temas sean abarcados y las iniciativas de los estudiantes sean deliberadas. Las facilidades que han brindado han redundado en lo lento porque todo ha tenido su espacio para ser expresado. Inclusive han tenido que pasarle un poquito por encima al Reglamento que establece cinco minutos por participante, ampliando ese tiempo, según el tema. Los temas nacionales e internacionales se han debatido ampliamente también. Uno que ha exigido la posición del Congreso es una declaración que rindió el Congreso estudiantil en contra de la guerra que promueve el Gobierno estadounidense en contra de Irak. Una declaración expresa que dieron a conocer el mismo sábado a diferentes órganos internacionales, a diferentes universidades internacionales y a diferentes instancias a escala nacional para que conozcan un poco la posición del movimiento estudiantil en este sentido. Y, en concordancia, también ese día había una movilización social alrededor del mundo en contra de la guerra. Agrega que ha hecho apenas un recuento general del Congreso hasta el momento e invita para que los acompañen el viernes y

sábado próximos en el Auditorio de Derecho.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ reconoce la importancia de esta actividad ante los representantes estudiantiles y la satisfacción que sintió por la capacidad de convocatoria de ellos en este evento. Recordaba el movimiento de Córdoba en las palabras que les dirigió en la inauguración, que significó toda una revolución en América Latina en materia universitaria y fue precisamente liderado por estudiantes. Sintió un aliento de esperanza al ver ahí reunido al movimiento estudiantil en una forma masiva y con gran entusiasmo y compromiso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA felicita también al movimiento estudiantil porque le parece que ese poder de convocatoria que tuvieron siembra un hito en la historia estudiantil. Cuesta mucho movilizar de un día para otro a tantas personas. Fue testigo de las congojas de los representantes estudiantiles. Es importante para el Consejo considerar los acuerdos a que han llegado y van a llegar del Congreso Estudiantil.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Mercedes Muñoz Guillén, José David Lafuente Marín y Diego Suárez Villegas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación levantar el requisito a Diego Suárez Villegas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

Se somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya Trejos y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Muñoz Guillén, Mercedes (1) Facultad de Ciencias Sociales	Decana	París, Francia	17 al 22 de febrero	Sexta Sesión del Consejo Intergubernamental del Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST) de la UNESCO Participará, como representante de Costa Rica, en debates y hará propuestas de reestructuración del Programa MOST	\$830,95 Pasaje y gastos de salida	\$700 Viáticos FUNDEVI
Lafuente Marín, José David Facultad de Odontología	Asociado	San Antonio, Texas, Estados Unidos	10 al 17 de marzo	XXXI Congreso Anual de la American Association of Dental Research Presentará tres trabajos de investigación realizados durante el año 2002	\$500 Viáticos	\$800 Pasaje Aporte personal
Suárez Villegas, Diego Escuela de Arquitectura	Interino Licenciado (2 y 3)	Yokohama, Japón	11 al 16 de marzo	Taller de Verano y Exposición Internacional de Arquitectura Dará una charla sobre arquitectura costarricense	\$500 Viáticos	\$1100 Complemento de viáticos Universidad Kanto-Gakuin \$2000 Pasaje Aporte personal

(1) Ad-referéndum

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 3/8.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-03 sobre "Adenda al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional que permita a FUNDEVI administrar recursos correspondientes al 15% de acuerdo con las mismas condiciones que se proponen para regular esos fondos en la Oficina de Administración Financiera (OAF).

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen que a letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4439, artículo 8, del 4 de marzo de 1999, se pronunció sobre el estudio de la Contraloría Universitaria OCU-R-046-99, FUNDEVI, Proyecto 081-Vicerrectoría de Investigación-Excedentes y Proyecto 094 Vicerrectoría de Acción Social-Excedentes y acordó:

"1) Acoger la recomendación N.º 3 emitida en el estudio de la Contraloría Universitaria denominado "OCU-R-046-99 FUNDEVI, Proyecto 081- Vicerrectoría de Investigación – Excedentes y Proyecto 094 –Vicerrectoría de Acción Social – Excedentes", orientada a disponer o regular la administración de los excedentes que actualmente son manejados por FUNDEVI.

2) Solicitar a la Rectoría la ejecución inmediata de las recomendaciones 1 y 2 del informe de la

Contraloría Universitaria OCU-R-046-99 y presentar al Consejo Universitario un informe detallado sobre las acciones que ejecute y los resultados obtenidos al respecto, a más tardar el 30 de julio de 1999.

3) Disponer que los excedentes de la gestión de FUNDEVI que sean depositados en la caja única de la Universidad de Costa Rica, serán destinados exclusivamente a darle contenido financiero al "Fondo Solidario de Desarrollo Académico", establecido en el punto 4.9.4 de los "Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo". Lo anterior, sin perjuicio de todas aquellas transferencias que, conforme al Convenio, se efectúan por medio de donaciones de bienes y servicios como producto de las actividades operativas de cada uno de los proyectos registrados.

4) Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes ante la Junta Administradora de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), a fin de que se incluya un punto en el Convenio vigente entre ambas entidades, que especifique que los excedentes de la gestión de FUNDEVI deben depositarse en la caja única de la Universidad de Costa Rica.

5) Solicitar al señor Rector que informe al Consejo Universitario del resultado de la negociación del convenio con FUNDEVI."

2. En la sesión 4612, artículo 3.d., del 28 de febrero de 2001, el Consejo Universitario conoció el oficio N° R-CU-31-2001, del 22 de febrero de 2001, en el cual comunica que mediante adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI, que regirá para el 2001, se acordó modificar la cláusula séptima para que se lea de la siguiente manera: "FUNDEVI se compromete a que todos los excedentes provenientes de su gestión sean depositados en la caja única de la Universidad".
3. El Consejo Universitario, en la sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, aprobó el *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.
4. Mediante oficio VI-OV-4193-652 del 12 de setiembre de 2002, los Vicerrectores de Acción Social, Investigación y Docencia, en calidad de Directores de la Junta Administrativa de FUNDEVI, solicitan una adenda al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, para que "... permita a FUNDEVI administrar los recursos correspondientes al 15%, bajo las mismas condiciones que se proponen para regular esos fondos en la OAF."

5. El señor Rector eleva al Consejo Universitario la solicitud de los Directivos de FUNDEVI, mediante el oficio R-4435-2002, del 25 de setiembre de 2002.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la solicitud planteada por los Directivos de FUNDEVI (oficio CU-P-02-10-130, del 10 de noviembre de 2002).

ANÁLISIS

La vinculación remunerada con el sector externo amplía la red de relaciones institucionales y demanda un reordenamiento interno, así como una definición de pautas organizativas que permitan asumir, coherente y responsablemente, sin distorsionar los fines y la naturaleza misma de la Institución, los servicios que el país espera recibir.

El Consejo Universitario, motivado con la necesidad de establecer un sistema que incluyera los mecanismos de orientación y control académicos y administrativos, para lograr que las actividades universitarias se canalizaran de manera uniforme al interior de la Institución, y al mismo tiempo se pudieran ofrecer armoniosamente a la sociedad. Asimismo, consideró que era necesario mejorar los mecanismos administrativos para obtener respuestas con la celeridad que requerían los tiempos, tanto para ajustarse como para enfrentar, con conciencia crítica, las nuevas demandas, siempre en concordancia con los principios y propósitos establecidos en el Estatuto Orgánico, aprobó los *Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo*.

También, guiado por el propósito de contribuir con el desarrollo equilibrado de las áreas y dimensiones del quehacer universitario dentro de principios de solidaridad y excelencia académica, aprobó el *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*.

En vista de que ambos mecanismos jurídicos, posibilitan que este Órgano Colegiado pueda ejercer su competencia estatutaria de fiscalizar la gestión universitaria y de establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios, los Directores de la Junta Administradora de FUNDEVI, solicitan una adenda al *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, para que le "(...) permita a la FUNDEVI administrar los recursos correspondientes al 15%, bajo las mismas condiciones que se proponen para regular esos fondos en la OAF."

Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración reconocen que la razón de ser de FUNDEVI es coadyuvar a la Universidad de Costa Rica en la realización de sus fines públicos esenciales, y que viene a mejorar y agilizar la venta

de bienes y servicios universitarios. Sin embargo, es claro también que como lo señaló la Oficina Jurídica en su oficio OJ-372-02 del 11 de marzo de 2002, en relación con los artículos 94 y 95 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico:

*“(...) el legislador consideró que las Universidades generadoras de recursos por la venta de sus bienes y servicios, debían establecer a lo interno un procedimiento a efectos de que estos recursos le sean trasladados en forma ágil y efectiva, reconociéndoles en ello la **autonomía constitucional** que las caracteriza, al indicar que los fondos se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias.*

*Unido a lo anterior, el elemento del **control institucional** se hace patente en este tipo de figuras, puesto que el procedimiento tiende efectivamente a que dicha reinversión en la Institución de origen no se haga en forma arbitraria o antojadiza sino mediante un procedimiento interno que garantice el cumplimiento de estos fines.”*

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, incisos a) y e), establece que: *“Son funciones del Consejo Universitario: a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. e) Establecer las políticas de asignaciones de fondos para efectos presupuestarios (...)”*
2. El Consejo Universitario, en sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, aprobó los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*. Se publican en el Alcance a La Gaceta Universitaria 03-98. En sus principios Generales y Lineamientos establece, entre otros, lo siguiente:
 - “1.6. Esta forma de vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo debe tomar en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:
 - 1.6.1. Las políticas y principios generales de la Universidad de Costa Rica.
 - 1.6.2. La participación de las unidades operativas y las vicerrectorías.
 - 1.6.3. La utilización de los mecanismos administrativos y de control interno de la Universidad de Costa Rica, y los mecanismos de administración financiera, de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI) sujetos al

control de la Universidad de Costa Rica.

En sus mecanismos de Administración Financiera se establece:

- 4.6. *Fondo de Desarrollo Institucional: Se crea un Fondo de Desarrollo Institucional que operará bajo la normativa de administración de dicho Fondo y no podrá financiar gastos salariales.*
3. La Rectoría, mediante oficio N° R-CU-31- 2001, del 22 de febrero de 2001, comunica al Consejo Universitario, en la sesión 4612 (3.d) celebrada el miércoles 28 de febrero de 2001, que mediante adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI, que regirá para 2001, se acordó modificar la cláusula séptima para que se lea con el siguiente texto: *“FUNDEVI se compromete a que todos los excedentes provenientes de su gestión sean depositados en la caja única de la Universidad”*. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4439, artículo 8, del 4 de mayo de 1999.
4. El Consejo Universitario, en sesión 4711, artículo 4, del 16 de abril de 2002, aprobó las políticas prioritarias que orientarán la formulación y ejecución del plan presupuesto institucional para el año 2003. Entre ellas, están las siguientes:
 - “6. *Eficiencia, Eficacia y Rendición de Cuentas en la Administración Universitaria.*
Estas políticas se refieren a la búsqueda constante de mejoramiento continuo y sistemático de la administración universitaria, como apoyo de la academia.
 - 6.1. *La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, constituirá una práctica primordial que permita mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.*
 - 6.6. *La Universidad de Costa Rica fortalecerá los procesos de auditoría y control de calidad en forma continua y permanente sobre las actividades que se canalizan por FUNDEVI y por la Oficina de Administración Financiera en sus modalidades de vínculo externo.”*

5. El Consejo Universitario, en la sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, aprobó el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional que establece en su artículo 5: *Al recibir la Oficina de Administración Financiera (O.A.F.) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) los ingresos generados por las actividades de vinculación remunerada con el sector externo, depositarán en forma inmediata, conforme entran los ingresos, el porcentaje correspondiente al Fondo en una única cuenta en la Oficina de Administración Financiera denominada "Fondo de Desarrollo Institucional" (...).*

6. Las universidades públicas, de conformidad con los artículos 94 y 95 de la *Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico* N° 7169, del 26 de junio de 1990, están facultadas para constituir fundaciones, para mejorar y agilizar la venta de sus bienes y servicios. Al respecto, ambos artículos literalmente señalan:

"Artículo 94.- Las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares.

Artículo 95.- Se deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas.

Cuando se trate de la venta de servicios en los centros universitarios, los fondos se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias, sin detrimento alguno de la autonomía que los caracteriza."

7. La Contraloría General de la República señaló, en el oficio N° 7689 del 8 de julio de 2002 (DAGJ-1102-2002), lo siguiente: *"(...) El objeto de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico es que las fundaciones constituyan una plataforma tal que permita la mejora y agilidad en la venta de bienes y servicios producidos por la universidad, distinta es la actividad de adquisición de los insumos que la universidad requiere para producir esos bienes y servicios (instalaciones, personal, materiales, etc.) los que debe adquirir por sí misma, y no*

puede trasladar su actividad de contratación administrativa a una entidad de derecho privado que no está legalmente autorizada para tales efectos (...)".

ACUERDA

Denegar la solicitud presentada por los Directores de FUNDEVI para que por medio de una adenda al *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional* permita a FUNDEVI administrar los recursos correspondientes al 15% de acuerdo con las mismas condiciones que se proponen para regular esos fondos en la *Oficina de Administración Financiera*."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que ha leído con mucha atención este dictamen y piensa que deberían de madurar más esta idea. La aprobación del Reglamento y la forma en que quedó y que él mismo aprobó, era la mejor decisión de acuerdo con las condiciones de ese momento. Era una oportunidad histórica, en su concepto, para definir la naturaleza de ese 15 por ciento, que la Universidad tenía plena autoridad o potestad para la disposición de esos costos y que no le correspondía a FUNDEVI disponer de ellos. Eso para él fue lo fundamental que se estableció en el Reglamento. Eso fue formalizado, ya está en un Reglamento y que él sepa no ha habido ninguna oposición al respecto. Lo que tienen ahora es la solicitud de FUNDEVI para variar, hacer un arreglo, una modificación a ese Reglamento. ¿Por qué cree él que eso es factible? Va a tratar de explicar su visión.

Los fondos que ingresan en FUNDEVI para la venta de algún bien o servicio, se dividen en 80/20; es decir, 80 por ciento pasa directamente a los proyectos para ser administrados por los encargados y el 20 por ciento se reparte en la siguiente forma: 5 por ciento directamente a la Fundación y los 15 puntos restantes son los que conforman el Fondo de Desarrollo Institucional y a su vez están

divididos en tres partes: 5 por ciento que alimenta el Fondo de Desarrollo Institucional, que se va a acumular durante cinco años y lo administra el Rector directamente, tal y como está establecido en el Reglamento. Luego quedan dos cinco por ciento, uno lo administra la Vicerrectoría de turno y el otro se divide entre la unidad generadora, 3 por ciento, y el decanato, 2 por ciento. Considera que el 5 por ciento que va al Fondo de Desarrollo Institucional y que administra la Rectoría, es el que sufre la limitación que establece la Contraloría General de la República en el documento que leyó el Lic. Marlon Morales y que le gustaría repasar con todos, detenidamente, porque en eso se basa su propuesta que va a precisar más adelante. El documento que está en la página 6 del dictamen, dice:

El objeto y la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico es que las fundaciones constituyan una plataforma tal que permita la mejora y la agilidad en la venta de bienes y servicios producidos por la Universidad.

Hasta ahí es terreno recorrido en la Universidad, las Fundaciones trabajan para facilitar esto sin ningún problema legal.

Distinta es la actividad de adquisición de los insumos que la Universidad requiere para producir esos bienes y servicios (instalaciones, personal, materiales, etc.), los que debe adquirir por sí misma y no puede trasladar su actividad de contratación administrativa a una entidad de derecho privado que no está legalmente autorizada para tales efectos.

Hay que leer esto con precisión. *La actividad de adquisición de insumos para producir esos bienes y servicios.* Esa es la limitación. Resulta que estos porcentajes, el 5 por ciento que administra la Rectoría y que es propiamente el Fondo de Desarrollo Institucional, el 5 por ciento que se destina a las Vicerrectorías y el que va a las unidades generadoras y decanaturas, se dedicarían a

producir esos bienes o adquirir insumos para la producción de esos bienes. Por lo tanto, no estarían sujetos estos porcentajes a esta regulación de la Contraloría General de la República. Y, por lo tanto, en teoría no tendrían ninguna limitación, de acuerdo con su análisis, para que esos dineros los administre la Fundación. El que sí cree que no conviene –y es una sugerencia de su parte si es que tienen a bien analizar su propuesta–, es el 5 por ciento del Fondo de Desarrollo Institucional que administra la Rectoría, que sí le parece conveniente que se traslade a OAF, para que se una con todos los aportes de los proyectos que se realizan por medio de esa unidad administrativa y entonces pueda la Rectoría disponer de ellos para la construcción de algunas edificaciones y proyectos grandes. Desde luego se requerirán procesos de contratación administrativa, que ya se sabe, de antemano, que no se pueden realizar por medio de FUNDEVI. Los otros dos cinco por ciento, que son los de la Vicerrectoría y el Decanato, si se analiza con cuidado, ya tienen la limitación en el mismo Reglamento, en el sentido de que no se pueden utilizar para pagar personal. Eso está claro.

Y, segundo, por su naturaleza, más que nada por el destino que llevan, no se van a utilizar para adquirir bienes ni servicios, para producir esos bienes y servicios que vende la Universidad. Así que no le ve ningún impedimento para que se reconsidere esa disposición del Reglamento y así tal vez podrían facilitar –eso hay que reconocerlo–, tanto a las vicerrectorías como a las unidades generadoras y los decanatos, la utilización ágil y oportuna de esos recursos, para la compra de los bienes y servicios que ellos requieran. Obviamente, no serán para la producción de esos bienes y servicios que vendió la Universidad, puesto que son unidades distintas. Es más, el 80 por ciento de esos recursos que quedan en los proyectos sí se utilizan, no se puede negar, para la compra de insumos, materiales y contratación de personas que se requiera, para la producción de esos

bienes y servicios. Eso sí podría ser objeto de discusión, pero no los dos cinco por ciento que él está proponiendo que revisen para poder hacer la modificación.

Su propuesta a la Mesa es que reconsideren el presente dictamen, que lo devuelvan a la Comisión para que valore la posibilidad de que esos dos cinco por ciento se dejen en FUNDEVI; obviamente, con el destino que tienen, para que sean administrados por las unidades que, se supone, deben recibir esos dos cinco por ciento.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera muy interesante la propuesta del Dr. Manuel Zeledón y le gustaría que fuera considerada. Su comentario va más hacia un problema que cree es de fondo. Tanto el análisis como los considerandos del dictamen funden o asocian excedentes con el Fondo de Desarrollo Institucional, y le parece que no es conveniente hacerlo. Son dos cosas diferentes. Han tenido todo un proceso muy importante para aclarar esa diferencia y le parece que el dictamen ahora asocia excedentes, puesto que hace todo un razonamiento en torno a ellos, para justificar que no se deje el 15 por ciento. Y él cree que no es cierto. La discusión del 15 por ciento ya es una discusión resuelta, y desde el 12 de setiembre en que los vicerrectores hacen la propuesta, esta situación y este análisis han avanzado mucho. De modo que desde ese punto de vista, por la propuesta que hacen los vicerrectores, las consideraciones que hace el Dr. Manuel Zeledón y la aclaración del manejo del Fondo –que como dijo ha avanzado mucho–, le parece que debería haber un esfuerzo importante para aclarar o para no usar una argumentación que no es aplicable. Es decir, no aplicar la argumentación y las decisiones tomadas respecto de los excedentes al 15 por ciento porque cree que, de nuevo, van a provocar una complicación respecto del manejo de los recursos entre FUNDEVI y la Universidad. Si consideran que excedentes

y 15 por ciento es la misma cosa, pues entonces habría que decirlo.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que en ningún momento, por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración, se confunde lo que son excedentes con el Fondo de Desarrollo Institucional. En el caso de los excedentes, este órgano tomó en su oportunidad un acuerdo, para que la Fundación trasladara todos los excedentes, y la Fundación así lo comunicó a este órgano. Este es un asunto. El Fondo de Desarrollo Institucional es otra situación y se refiere efectivamente a un 15 por ciento, que también está regulado en la administración del Fondo de Desarrollo Institucional. ¿Por qué las dos situaciones están juntas? Eso obedece a una situación histórica en términos de que en la relación con la Fundación hay que tener presente que hay excedentes y un fondo de desarrollo institucional. Lo que solicitan los directivos de la Fundación, que en este caso son los vicerrectores –pero no lo solicitan como vicerrectores, sino como directivos–, es el 15 por ciento. Frente a esa situación, ha sido clara la Contraloría General de la República al definir que los fondos que administra y custodia la Fundación en ese 15 por ciento son públicos. En consecuencia, ese traslado debe ser automático. Ni siquiera debe existir en el convenio una modificación o adenda en ese sentido, porque se trata de fondos públicos. El pronunciamiento de la Contraloría General de la República es de julio de 2002, antes de la emisión de la *Ley General de Control Interno*.

Entiende la inquietud del Dr. Manuel Zeledón, muy universitaria, pero esta situación refuerza la tesis del acuerdo, de denegar la solicitud presentada a los directores en el sentido de que está claro qué son excedentes y qué es el Fondo de Desarrollo Institucional. Y, en este caso, habrá que esperar una mejor respuesta por parte de los Directivos de la Fundación respecto a los informes que este órgano ha

solicitado. Hay una actitud bastante favorable, han llegado algunos informes, aunque no con la celeridad ni los contenidos que se quisiera, pero están llegando, y eso es loable. En el momento en que eso llegue como debe ser, a tiempo y completo, él posiblemente estaría dispuesto a reconsiderar la situación, pero todavía falta mucho desarrollo por parte de esa relación que hay que profundizar y que debe estar enmarcada, como se ha indicado en las políticas del Consejo, en la rendición de cuentas y en la transparencia, fundamentalmente por ser custodios de fondos públicos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a que en su momento, cuando legislaron sobre el particular, concretamente sobre el 15 por ciento, él votó en contra porque consideraba que se restaba agilidad y eficiencia al trabajo universitario. Eso lo hizo como experiencia de vida; es decir, en funciones distintas encontró que era más ágil trabajar de esa manera. Este plenario votó de otra manera y respetuoso como es de la voluntad; así lo ha asumido. Cree que no le han dado tiempo a esa decisión del Consejo Universitario, para saber si es sabia o no es sabia. Inmediatamente se pide que se cambie. Reitera que él no lo apoyó, pero tampoco se le ha dado tiempo a lo que este plenario decidió, para saber si es lo más sabio.

En segundo lugar, en esta propuesta no ve –no lo ha visto y le solicita la opinión al Lic. Marlon Morales–, qué opina la Oficina Jurídica sobre esa solicitud, ni tampoco qué opina la Contraloría sobre esta solicitud, si es viable o no lo es. La argumentación se hace sobre la base de relación Universidad de Costa Rica – FUNDEVI, pero no concretamente sobre el 15 por ciento y su manejo. Por lo tanto, piensa que faltan más criterios en ese sentido, criterios de tipo técnico, si esta solicitud es viable o no es viable, desde el punto de vista jurídico, y luego sobre la posición de la Contraloría. No ve ningún pronunciamiento en relación con

la solicitud de los miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI al respecto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta, como miembro de la Comisión, que desde ningún punto de vista acepta los criterios exteriorizados en torno a que falta criterio técnico. Él se considera con suficiente criterio técnico para emitir opinión respecto de este dictamen que se está presentando al plenario. Él recuerda que en una sesión se leyeron una serie de dictámenes, y para mayor abundamiento, que les presentaba la Contraloría General de la República, y la Contraloría universitaria, de acuerdo con los principios establecidos en términos de fiscalización de la Hacienda Pública. La Contraloría tiene su cuerpo técnico y ha dicho claramente que son fondos públicos. Si quieren atrofiar un poco la dinámica misma de este órgano, entonces sean claros. Pero le parece que están muy claros los criterios emitidos por la Contraloría General de la República al considerar o tipificar claramente qué se va a entender por fondos que está administrando la Fundación. Y no solo en esa sesión se dio lectura a esos documentos respecto a la Fundación de esta Universidad, la Fundación de la Universidad Nacional y la del Instituto Tecnológico. Eso está en actas. Da la impresión de que a veces quieren –y por qué no–, escuchar criterios asesores, recomendativos. Este órgano se ha apartado también de esos criterios.

En el caso particular de la Comisión, piensa que no sintieron la necesidad de acudir a la Oficina Jurídica ni a la Contraloría Universitaria, sino que tendrían que echarle una mirada al pasado. Y una mirada al pasado es que no solo han solicitado el criterio de la Contraloría en torno a este tema, sino que han tenido aquí al Contralor y al Subcontralor de la Universidad, explicándoles abundantemente respecto de las implicaciones que trae consigo esto. Le parece que es importante que tengan presente lo que les indicó el señor coordinador de la Comisión, insiste en que está esta propuesta. La Dra. Olimpia

López decía que hay que discernir, pero, por favor, hay que ver las cosas como son. Ya no hay vuelta de hoja, ya la Contraloría se ha pronunciado. Esto a veces, lamentablemente, se ha malinterpretado, y en su caso particular, él cree en la Fundación, pero siente que hay algunas cosas que deben hablarse. Cree en la Fundación porque tiene sistemas ágiles y una serie de cosas. En la forma en que ha venido operando, que pertenece al pasado, unos dicen que fue en la década de los ochentas que se inició la Fundación, otros que en la década de los 90; pero en algún momento, como insistió en otra oportunidad, deben tener una reflexión respecto del papel de la Fundación, y ver qué van a hacer respecto a ella. Le parece que se han tendido algunas cortinas de humo y esa no es la idea. Cree en la Fundación, pero le parece que hay algunas cosas que podrían aclararse en bien de la Institución, y luego seguir adelante.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón, la cual dice:

“Devolver el dictamen CP-DIC-0303 a la Comisión de Presupuesto y Administración para que se reconsidere la opción de que los porcentajes asignados a las vicerrectorías, a las unidades generadoras y decanatos, puedan ser administrados por FUNDEVI, para lo que se requiere modificar el Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional.”

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta al Dr. Zeledón si acepta la siguiente modificación: *para conocer también el criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria*. Eso sería lo que le impediría votar la propuesta que presenta la Comisión. Si la Comisión le hubiera presentado esos criterios –porque no le cabe la menor duda de que son recursos públicos– la duda es si podría delegar la administración de esos recursos a la Fundación. Si no puede, definitivamente habría votado la propuesta de la Comisión.

El asunto es la administración, no la naturaleza de los fondos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que en el momento en que se aprobó el Reglamento, ya estaban todos los criterios en la mesa y en el dictamen. Pedirlos sería innecesario, puesto que en aquel momento, cuando se aprobó el Reglamento, todos esos dictámenes estaban. Considera que esto es más bien de índole política. Cree –y a manera de llamada de orden– que si mezclan esas cosas podrían estar votando cosas distintas. Considera que el Dr. Zeledón podría mocionar después, porque le parece que son cosas distintas y no conviene.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que las cosas cambian y las informaciones nuevas van llegando también. En el considerando 8 del dictamen se cita la *Ley General de Control Interno*, que todos saben es algo muy nuevo, y en el artículo 4 dice:

“Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado que por cualquier título sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas de control interno, etcétera.”

Este mismo artículo prevé la posibilidad de sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos. Y como ya lo manifestó, en la actualidad FUNDEVI administra el 80 por ciento de los ingresos por bienes y servicios que vende la Universidad y también esos son fondos públicos. ¿Quién puede decir que esa parte no corresponde a fondos públicos? ¿O es que son privados? Los bienes y servicios que vende la Universidad, ¿son privados? De ninguna manera. Son fondos públicos administrados por FUNDEVI. Ese procedimiento es usual desde hace muchos años en la Universidad de Costa Rica. Lo único que como Consejo tienen que valorar es si le conviene –lo ve como un asunto de conveniencia, no de

legalidad–, aunque sí sería muy bueno contar con los criterios, nuevamente, de la misma Contraloría Universitaria, en vista de esta nueva ley. Pero cree que ya es un asunto de conveniencia el hecho de si esos fondos los administra FUNDEVI o la Oficina de Administración Financiera. Y su propuesta es que sea el 5 por ciento que se destina a las Vicerrectorías y el 5 por ciento que se destina a las unidades generadoras y los decanatos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción, en vista de que ya se presentaron posiciones a favor y en contra. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya Trejos.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

Por lo tanto, se rechaza la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a una moción presentada por el Dr. Víctor Sánchez, que a la letra dice:

“Devolver a la Comisión de Presupuesto y Administración la propuesta de acuerdo con el fin de conocer el pronunciamiento de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria.”

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta su oposición a la moción por cuanto se trata de una adenda a un Reglamento que ya fue discutido ampliamente en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración, donde se contó con la asesoría de la Oficina Jurídica

y de la Contraloría universitaria. En esa oportunidad, la Contraloría fue muy clara en términos de crear, siendo consecuentes con los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, un solo fondo. Argumentaba, utilizando los artículos que se mencionan de la *Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico*, la conveniencia de que se creara un solo fondo. La propuesta original que vino de la Administración a este Consejo hablaba de dos fondos; esa fue siempre la tesis del señor Rector; es decir, que la Administración pudiera manejar el 15 por ciento en la Fundación. En esa oportunidad, debido a lo que se argumentaba por parte de la Contraloría Universitaria, él se dio a la tarea de buscar un oficio de la Oficina Jurídica que el Dr. Claudio Soto, como Director del Consejo Universitario, había leído, sobre la imposibilidad para que el 15 por ciento fuera administrado por la Fundación. Tenían entonces los dos criterios técnicos, el de la Contraloría y el de la Oficina Jurídica. La tesis de la Administración era hacerlo de esa manera, tal y como se revive con esta nueva iniciativa. De ahí que sobre lo que este órgano había estudiado en la Comisión de Presupuesto y Administración, con los argumentos técnicos emitidos por la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, lo que se introdujo en esta oportunidad fue la posición de la Contraloría General de la República, y, en vista de que *la Ley de Control Interno* no la han refrendado, dando tiempo, aunque está vigente, no se incluye el considerando 8.

O sea, desde el momento en que se tomó la decisión respecto del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, se tienen tres criterios: el de la Oficina Jurídica, el de la Contraloría Universitaria y el de la Contraloría General de la República. Entonces, como se trata de una adenda sobre esa situación ya estudiada, no ve la necesidad de enviarlo nuevamente a esas oficinas técnicas, para que repitan

exactamente lo mismo. Por eso no está de acuerdo en hacer la consulta a la Contraloría ni a la Oficina Jurídica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que si ese es el contexto, no está citado en los documentos. Los documentos los remiten a hacer una lectura cotextual y contextual de todo. Los considerandos no lo llevan a rechazar esto. Tampoco los antecedentes. Esa es la razón por la que considera que faltan los elementos que justifiquen la solicitud. Este órgano aprobó ese tipo de administración y no se le ha dado la oportunidad para demostrar la excelencia que ese tipo de administración produciría. Desde ese punto de vista acepta la decisión de este órgano en su momento, pero no conoce la posición de la Oficina Jurídica ni de la Contraloría universitaria al respecto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción presentada por el Dr. Víctor Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya Trejos.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario rechaza la moción presentada por el Dr. Víctor Sánchez.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que en el pasado, cuando se discutían cosas de la Fundación, él creía que eran sus intervenciones las que le daban un cierto tono polémico y un poco fuerte a las discusiones. Esta vez hizo un comentario muy discreto y no ha intervenido; sin

embargo, la discusión ha sido apasionada, para calificarla de alguna forma. Desea volver a su comentario que era muy simple, el punto 3, con todo respeto, no le añade nada al dictamen, puesto que ni siquiera tiene que ver el dictamen con excedentes. Y si quitan el punto 3, van a ver que en ninguno de los otros puntos se cita, ni mucho menos. A eso era a lo que él se refería. Realmente le hubiera gustado tener un argumento lo más limpio posible respecto a esto. Sin embargo, a lo largo de la discusión, le parece que el Dr. Manuel Zeledón ha puesto un punto muy muy delicado y quiere que todos tomen conciencia de lo que está pasando. Aquí se acaba de argumentar, mediante este procedimiento –no lo que dijo el Dr. Manuel Zeledón–, que los fondos que la Universidad traslada a FUNDEVI tienen dos características: una parte que FUNDEVI puede administrar y otra que FUNDEVI no puede administrar. Pero, si hacen la lógica que está ahí, ninguno de los fondos que traslada la Universidad, podrían administrarse en FUNDEVI, lo que no es un argumento correcto. Lo que dice la Contraloría es que se pueden trasladar fondos a FUNDEVI. Eso en ningún lugar está prohibido. Y FUNDEVI puede administrar todos los fondos que le trasladen, todos no hay ninguna duda, y pueden preguntarle a la Contraloría General de la República. Sólo que en el manejo de esos fondos deben cumplirse ciertas reglas; eso es lo esencial. No hay que confundir las cosas. Si la Universidad decide que el 15 por ciento lo maneja FUNDEVI, es una decisión propia, y como muy bien dijo la señora Directora, es una decisión política.

Lo que le preocupa es que al hacer las fundamentaciones técnicas estén limitando cosas que nadie les está pidiendo limitar. Preguntan, como lo han hecho mil veces, a la Contraloría General de la República, si pueden trasladar recursos a FUNDEVI. Hay cartas, dictámenes, estudios, en que se dice que la Universidad puede trasladar fondos a FUNDEVI, solo que –y ahí está la lectura correcta del punto

4º de la Ley General de Control Interno—, los sujetos de derecho privado que por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos... , nada más claro entonces que los sujetos de derecho privado pueden ser custodios o administradores de fondos públicos. No hay nada que lo impida. Deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría, de conformidad con el artículo tercero.

Todo es de una claridad enorme. No traten entonces de enterrar y hacer oscuro lo que es claro. Entonces, por favor, solicita que en la argumentación que usen, sean consecuentes. A él no le preocupa que el punto 8 de la *Ley General de control Interno*, en sus artículos 3 y 4, quede allí. Es una referencia que le parece correcta. Ya el contexto político para ponerlo, o no ponerlo, es otra cosa. La ley, como bien se dijo —cree que fue el Lic. Marlon Morales—, existe. Pero no tienen que ratificar la ley, no tienen esa potestad. Lo que pueden argumentar es si en todos sus extremos esa ley se les aplica o no. Y eso es lo que está argumentando, para pedir que aquel dictamen no fuera visto. Eso es otra cosa. No tienen que ratificar la ley; la ley existe. No tienen esa capacidad de ratificar o no ratificar, o de impugnar la ley. Como ciudadanos, tal vez puedan hacerlo, por inconstitucional, ante la Sala Constitucional, pero la situación es muy simple. No confundan, por favor, agrega.

La Fundación puede administrar la totalidad de los fondos, siempre y cuando cumpla ciertos requisitos. La Institución decide, puesto que es una decisión que han tomado, en qué términos se relacionan con la Fundación. Esa es la prerrogativa como Consejo Universitario y como Institución, pero no pueden argumentar lo que no es. Por tal motivo, le parece que la solicitud que había presentado el Dr. Manuel Zeledón, de que esto fuera analizado desde otras ópticas, tiene sentido. Le parece que la óptica de análisis —con

todo respeto a los firmantes, y reconociendo su capacidad técnica y sus intenciones, para el bien de la Universidad y la transparencia y todo eso—; es decir, la argumentación que se está haciendo, no es la correcta. Está de acuerdo, absolutamente, en que haya una resolución de este Consejo que diga no, el 15 por ciento lo maneja la Universidad de Costa Rica y no lo maneja FUNDEVI, está de acuerdo. Pero decir que la Ley de Administración, que la Contraloría General de la República, le impide a FUNDEVI manejar el 15 por ciento, no es cierto. Es el Consejo el que decide que el 15 por ciento no lo maneja FUNDEVI. Y tiene que quedar claro que es una decisión del Consejo y que él la respeta como decisión y ve que hay cierta lógica en ese sentido; pero tiene razón el argumento del Dr. Manuel Zeledón, porque entonces eso es decir que sobre el 85 por ciento sí puede administrarlo, y el 15 por ciento restante, no. Si le quieren negar la capacidad de administrar el 85 por ciento, pues díganlo y cierran la Fundación. Pero no es cierto que no pueda administrarlo. Es una decisión del Consejo y el dictamen debería decir claramente que es una decisión del Consejo Universitario que ese 15 por ciento lo maneje la Universidad y no la Fundación. Pero argumentar lo que no es argumentable, perdón, no es posible.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que desea argumentar también en relación con eliminar lo que se refiere a la *Ley General de Control Interno*, porque, en realidad, la reserva del Consejo está en el nombramiento del Contralor, para definir si eso lesiona la autonomía universitaria o no. En eso están concentrándose, pero el resto de la ley no puede ser cuestionada porque, como lo dice muy bien el Dr. Hugo Alfonso Muñoz en el dictamen que están elaborando, el asunto de la hacienda pública es competencia de la Contraloría General de la República y no del Consejo Universitario. Por lo tanto, no podrían ir en contra de esa ley desde ningún punto de vista. Entonces, no hay ningún problema en

que el Consejo haga mención a ese elemento.

Respecto a lo otro, lo único que quiere decir es que es coherente el hecho de que este Consejo se pronuncie denegando esta solicitud. Es coherente con todo lo que ha normado. Que más bien si el Consejo quisiera avalar eso, tendría que argumentar en contra de todo lo que ha venido normando atrás, para justificarse.

Agrega que solamente le va a dar la palabra al Dr. Claudio Soto, y después sometería el asunto a votación porque cree que ya no hay argumentos nuevos al respecto.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que al escuchar a todos los compañeros en esta sesión, en referencia al dictamen, le queda muy claro que la decisión que están tomando sobre la solicitud de los directivos de FUNDEVI, es una decisión política. Y ahora percibe que toda la argumentación que construyeron en la sesión de la Comisión de Presupuesto y Administración, queda en el aire, porque están tratando con argumentos técnicos y jurídicos de denegar una solicitud que políticamente –es cierto lo que dice la Dra. Olimpia López–, se había tomado en el momento de la promulgación del Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional. Hubo razones políticas para hacerlas en ese momento. Lo que ahora sí quedó claro es que, independientemente de si están de acuerdo o no, con las cuatro líneas del acuerdo propuesto, todo lo anterior del dictamen no es lo que da la base para llegar a ese acuerdo, aunque estén o no de acuerdo con lo que está en esas cuatro líneas. Diría que no hay prisa. Entonces, por qué no reelaborarlo si este Consejo quiere sostener la argumentación política y tomar la decisión de que la Universidad, la Oficina de Administración Financiera, maneje también ese 15 por ciento. Sugiere que se reelabore el dictamen para que se refleje y no usar esos argumentos técnicos y jurídicos, para sostener una posición política al respecto. El

argumento es muy fuerte de por qué la Fundación puede perfectamente administrar el 80 por ciento de los proyectos de los investigadores y por qué el que queda aparte, el 15 por ciento, ese ya no puede. Ese argumento no ha sido rebatido, no ha escuchado esos argumentos, y entonces, a aunque hay la prisa y seguramente la Dra. Olimpia López lo va a someter inmediatamente a votación, diría que sí hay una mala justificación respecto al acuerdo que se va a tomar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que ya iba a someter a votación este asunto, pero si el Lic. Marlon Morales quiere referirse, puede hacerlo.

EL LIC. MARLON MORALES señala que si leen el considerando 1), es de carácter político estatutario. Bien claro dice cuál es la competencia de este órgano. *Consejo Universitario: Definir las políticas generales institucionales, fiscalizar la gestión de la Universidad y establecer las políticas de asignaciones de fondos.* Es el Consejo el que dice a quién, cómo y cuándo. Si revisan el comportamiento que ha tenido la Fundación respecto de la asignación de esos fondos que se llaman proyectos de desarrollo institucional, ha sido de los directivos con el Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario no ha tenido que decir ninguna palabra al respecto. El considerando 2 tiene que ver con los lineamientos y ahí se dice claramente cuáles son los principios generales y los lineamientos que se establecen. Se dice: *Las políticas y principios, la participación de las unidades y las Vicerrectorías, la utilización de los organismos administrativos y de control interno de la Universidad de Costa Rica.* Y este órgano, el Consejo Universitario, es de control político y de fiscalización. El considerando 4 establece y recuerda cuáles son las políticas prioritarias que el Consejo Universitario –en este caso protagonistas temporalmente–, señala para el año 2003. Ahí se cita sobre la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas. Lo que se establece en los puntos 6.1 y 6.6. Luego,

en el considerando 5, se vuelve a recordar que el Consejo definió los términos de un artículo 5 en el Reglamento de Desarrollo Institucional acerca de cómo se iba a administrar y cómo se iban a distribuir esos dineros. Siente que el carácter político está muy claro en esos considerandos. Si se le da mayor abundamiento en el sentido de considerar a veces sí y a veces no a la Contraloría General de la República, ya no sabe qué pensar. A hora le dicen que la *Ley de Control Interno* sí parece y no parece, y la semana pasada les decían que por razones políticas mejor no. Entonces, no sabe a qué están jugando o qué es lo que se pretende.

*****A las once horas y nueve minutos, el Dr. Gabriel Macaya se retira de la sala de sesiones. *****

*****A las once horas y diez minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón. *****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que el dictamen está suficientemente debatido y que es coherente. Indica que no le dará la palabra a nadie más, porque no hay elementos nuevos, el marco político está claro y el marco legal también está claro. El encuentro que se tuvo con el señor Contralor de la República les dejó muy claro que esto no es posible, que no conviene lo que les están pidiendo y hacia ello va el control de la Contraloría General de la República. Inclusive decía el Contralor en los lineamientos que le emitió a la FUNDATEC, que las Fundaciones tenían que irse cambiando de casa lentamente porque lo que antes podían hacer poco a poco ya no lo van a poder seguir haciendo. Entonces, tienen que ser coherentes con la normativa emitida por este Consejo. Si hay algo por revisar de forma, puede ser, pero de fondo cree que está suficientemente debatido. Si hay algo de forma, con gusto les daría la palabra, pero de fondo no.

*****A las once horas y doce minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad sesión de trabajo.*

*A las once horas y quince minutos se reanuda la sesión ordinaria. *****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Un voto

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Manuel Zeledón.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Manuel Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, incisos a) y e), establece que: *“Son funciones del Consejo Universitario: a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. e) Establecer las políticas de asignaciones de fondos para efectos presupuestarios (...)”*

2. El Consejo Universitario, en sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, aprobó los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*. Se publican en el Alcance a La Gaceta Universitaria 03-98. En sus principios Generales y Lineamientos establece, entre otros, lo siguiente:

“1.6. Esta forma de vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo debe tomar en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- 1.6.1. Las políticas y principios generales de la Universidad de Costa Rica.*
- 1.6.2. La participación de las unidades operativas y las vicerrectorías.*
- 1.6.3. La utilización de los mecanismos administrativos y de control interno de la Universidad de Costa Rica, y los mecanismos de administración financiera, de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI) sujetos al control de la Universidad de Costa Rica.*

En sus mecanismos de Administración Financiera se establece:

4.6. *Fondo de Desarrollo Institucional: Se crea un Fondo de Desarrollo Institucional que operará bajo la normativa de administración de dicho Fondo y no podrá financiar gastos salariales.*

3. La Rectoría, mediante oficio N.º R-CU-31- 2001, del 22 de febrero de 2001, comunica al Consejo Universitario, en la sesión 4612 (3.d) celebrada el miércoles 28 de febrero de 2001, que mediante adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI, que regirá para 2001, se acordó modificar la cláusula séptima para que se lea con el siguiente texto: *“FUNDEVI se compromete a que todos los excedentes provenientes de su gestión sean depositados en la caja única de la Universidad”*. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4439, artículo 8, del 4 de mayo de 1999.

4. El Consejo Universitario, en sesión 4711, artículo 4, del 16 de abril de 2002, aprobó las políticas prioritarias que orientarán la formulación y ejecución del plan presupuesto institucional para el año 2003. Entre ellas, están las siguientes:

“6. Eficiencia, Eficacia y Rendición de Cuentas en la Administración Universitaria. Estas políticas se refieren a la búsqueda constante de mejoramiento continuo y sistemático de la administración universitaria, como apoyo de la academia.

6.1. La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y

funcionarios universitarios, constituirá una práctica primordial que permita mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.

- 6.6. La Universidad de Costa Rica fortalecerá los procesos de auditoría y control de calidad en forma continua y permanente sobre las actividades que se canalizan por FUNDEVI y por la Oficina de Administración Financiera en sus modalidades de vínculo externo.”**

4. El Consejo Universitario, en la sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, aprobó el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional que establece en su artículo 5: *Al recibir la Oficina de Administración Financiera (O.A.F.) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) los ingresos generados por las actividades de vinculación remunerada con el sector externo, depositarán en forma inmediata, conforme entran los ingresos, el porcentaje correspondiente al Fondo en una única cuenta en la Oficina de Administración Financiera denominada “Fondo de Desarrollo Institucional” (...).*

5. Las universidades públicas, de conformidad con los artículos 94 y 95 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169, del 26 de junio de 1990, están facultadas para constituir fundaciones, para mejorar y agilizar la venta de sus bienes y servicios. Al respecto, ambos artículos literalmente señalan:

“Artículo 94.- Las instituciones de educación superior universitaria

estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones y empresas auxiliares.

Artículo 95.- Se deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas.

Cuando se trate de la venta de servicios en los centros universitarios, los fondos se invertirán según el criterio de las autoridades universitarias, sin detrimento alguno de la autonomía que los caracteriza.”

6. La Contraloría General de la República señaló, en el oficio N.º 7689 del 8 de julio de 2002 (DAGJ-1102-2002), lo siguiente: “(...) El objeto de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico es que las fundaciones constituyan una plataforma tal que permita la mejora y agilidad en la venta de bienes y servicios producidos por la universidad, distinta es la actividad de adquisición de los insumos que la universidad requiere para producir esos bienes y servicios (instalaciones, personal, materiales, etc.) los que debe adquirir por sí misma, y no puede trasladar su actividad de contratación administrativa a una entidad de derecho privado que no está

legalmente autorizada para tales efectos (...)”.

7. La Ley General de Control Interno, en sus artículos 3 y 4, establece:

“Artículo 3.º -Facultad de promulgar normativa técnica sobre control interno. La Contraloría General de la República dictará la normativa técnica de control interno, necesaria para el funcionamiento a esta Ley. Dicha normativa será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa (...)

Artículo 4.º - Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero (...).

ACUERDA :

Denegar la solicitud presentada por los Directores de FUNDEVI para que por medio de una adenda al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional permita a FUNDEVI administrar los recursos correspondientes al 15% de acuerdo con las mismas condiciones que se proponen para regular esos fondos en la Oficina de Administración Financiera.

ACUERDO FIRME.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ razona su voto negativo en el sentido de que él manifestó que le hubiera gustado mucho votar esto, pero no se ha dado la

oportunidad de probar que se puede trabajar con eficacia, con respuestas inmediatas. Todavía no tienen ninguna queja de Decanos, Directores, en relación con lo que aprobó el Consejo Universitario en su momento. No se ha dado y entonces hay que seguir adelante. En ese sentido, tiene que ser respetuoso de la posición de los compañeros. Le habría gustado haberlo votado, pero no lo votó e insiste en que la argumentación que se da no es la adecuada; los considerandos no son los adecuados, sino que hay un discurso que supone que los fondos públicos no pueden ser administrados por la Fundación y por eso quería la opinión de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria. ¿Qué está equivocado? Podría ser. Pero eso lo llevó a votar en contrario.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que aunque son los votos negativos los que se justifican, él quiere dejar bien claro por qué votó positivamente. Votó positivamente porque quiere ser consecuente con una decisión política que se tomó cuando se aprobó el Reglamento. Pero le hubiera gustado que hubiese regresado el dictamen a la Comisión un rato nada más, para que los considerandos se pusieran de acuerdo con esa decisión política y no meterse en asuntos de qué puede y que no puede técnica y jurídicamente administrar la Fundación, pues ese no era el caso aquí. Como otros miembros del Consejo Universitario, en su momento, lo hicieron ver en esta sesión. Lo hicieron ver en esta sesión y si se lo hubieran hecho ver en la Comisión, él hubiera tratado de hacer las rectificaciones del caso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que lo que avala el Consejo Universitario son los considerandos y el acuerdo. La demás argumentación de un dictamen, sobre la que existe el deseo de que se devuelva para corregirla, no es conveniente porque se tiene demasiado trabajo en el Consejo y no se justifica porque son elementos de juicio para la toma de decisiones, unidos a otros nuevos

elementos que se dan en la Mesa. Los elementos del cuerpo del dictamen no hay por qué tocarlo. Lo que se avala es la propuesta de acuerdo.

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una modificación en el orden de la agenda de la presente sesión para recibir de inmediato al Dr. Juan Manuel Villasuso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de la agenda para recibir de inmediato al Dr. Juan Manuel Villasuso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Manuel Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden de la agenda para recibir a visita del doctor Juan Manuel Villasuso, quien brindará una reflexión sobre la Universidad Pública.

*****A las once horas y veinte minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y treinta y cuatro minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar

*Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López. *****

ARTÍCULO 7

A las once horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Juan Manuel Villasuso, quien brindará una reflexión sobre la Universidad Pública.

*****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya. *****

*****A las once horas y cincuenta minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón. *****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida al Dr. Juan Manuel Villasuso, y hace su presentación ante el plenario.

El Dr. Villasuso es un economista costarricense. Obtuvo su licenciatura en la Universidad de Costa Rica en 1971 y realizó estudios de posgrado en Louisiana State University en 1973. Actualmente, es catedrático de Política Económica en la Escuela de Economía en la Universidad de Costa Rica. Durante los años 1978-1982 fue Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la mencionada universidad.

En función pública ha ocupado los cargos de Ministro de Planificación (1983-1986) y miembro de la Junta Directiva del Banco Central. Además, fue directivo del Instituto Costarricense de Electricidad (1982-1983) y formó parte de la Comisión de Reforma del Estado (COREC) en los años 1989-1990. También fue presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en el período 1981-1983, y fundador y primer director de la Revista Ciencias Económicas.

El Dr. Juan Manuel Villasuso ha sido consultor de varios organismos

internacionales, entre ellos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Banco Mundial, Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Es autor de diversas investigaciones y artículos especializados en el campo de la política y el desarrollo. Entre sus publicaciones destacan los libros “*Nuevo Rostro de Costa Rica*”, “*Ajuste estructural y reforma institucional de América Latina y el Caribe*” y “*En la Coyuntura Económica*”. También merecen citarse los estudios sobre “Crisis económica, planificación financiera y estrategia de desarrollo”, “Políticas de ajuste y desarrollo social”, “Challenges and prospects for Central America in a context of global trade”, “Foreign debit and economic development”, “Reflexiones sobre la nueva estrategia de desarrollo” y “Los procesos de racionalización y reforma del Estado en América Latina.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que el fenómeno educativo es eminentemente social y que cualquier decisión de una Institución de educación superior tiene relación también con ese contexto internacional y con el contexto nacional en su dimensión económica. Por tal motivo, el Consejo Universitario consideró muy importante escuchar la posición de un intelectual como el Dr. Juan Manuel Villasuso.

Le otorga la palabra al Dr. Juan Manuel Villasuso.

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - Muchas gracias por la invitación y por recibirme en el Consejo Universitario. El tema que me planteó la Dra. Olimpia López, *Desafíos de la Universidad Pública*, tiene muchas aristas y muchas interrelaciones, por lo que intentaré compartir algunas reflexiones de carácter general.

Buscando entre documentos viejos, encontré un trabajo que había preparado en el año 1979 para CONARE, cuando se estaba haciendo el Plan Nacional de la Educación Superior 81-85. Yo escribí un ensayo titulado *El Sistema de Educación Superior en Costa Rica: Características, problemas y algunas sugerencias para su mejoramiento*. Me puse a darle una mirada a lo que había escrito en aquel entonces y lo que más me llamó la atención fue ver la estructura que tenía la educación superior hace veintidós o veintitrés años. ¡Cómo ha cambiado dramáticamente su curso en las últimas dos décadas! En realidad, el cambio ha sido impresionante.

Pienso que sería útil comenzar, aunque sea de una manera muy rápida, planteando cuáles son los cambios que se han dado en el contexto global, los cuales aunque todos los conozcamos, es bueno tenerlos como base para enmarcar el tema.

Es importante tomar muy en cuenta tres cambios fundamentales que se están dando en el contexto mundial. Por un lado, el cambio en el *contexto político*. Pasamos del mundo bipolar, posterior a la Segunda Guerra Mundial -por un lado estaban los países capitalistas y por otro los países comunistas, los países detrás de la cortina de hierro- y existía la guerra fría, que explicaba y justificaba el desarrollo de la política internacional. El mundo estaba dividido en dos. Esa situación cambió radicalmente en los últimos diez o doce años. Hoy, más bien, estamos viendo no solamente un escenario unipolar, desde el punto de vista de la prevalencia del sistema capitalista y de la doctrina democrática, sino, también, algo que puede ser muy preocupante, y es el predominio y la hegemonía de un país, como es el caso de Estados Unidos.

En el *campo económico*, el rasgo más destacado, y sobre esto no voy a extenderme, es la llamada globalización. La globalización tiene, a mi parecer, dos dimensiones. La dimensión de convertir al

mundo en un planeta único, donde las divisiones en lo económico han ido desapareciendo, creándose, por una parte, un mercado único de capitales que funciona de manera instantánea en tiempo real, y por otra un flujo más libre de bienes y servicios que se refleja en un intercambio comercial que cada día es mucho más abierto y se sustenta en los tratados de libre comercio. Pero en el campo económico la globalización también ha traído el predominio de una forma de ver la economía, de una concepción, si se quiere ideológica o conceptual, de la política económica, que es lo que se ha llamado el neoliberalismo.

El tercer gran cambio tiene ver con el *campo tecnológico*. Los nuevos descubrimientos y la rapidez con que se están produciendo los avances tecnológicos están modificando las sociedades. Esos cambios tienen que ver la biotecnología, con los nuevos materiales, con la genética, con la información, con la comunicación y el procesamiento de datos, etcétera. La ciencia y la tecnología están revolucionando el mundo, y cada día, si no aprendemos lo de mañana, nos quedamos atrás.

Me parece que a escala nacional se han producido dos cambios que merecen mencionarse, pues me parece que afectan directamente a la educación universitaria. Uno, es el cambio en el marco institucional; es decir, el hecho de que se haya producido una proliferación tan grande de las universidades privadas, lo cual, evidentemente, pone sobre la mesa nuevos retos, nuevos desafíos para las universidades públicas.

El segundo aspecto, que podría considerarse como una hipótesis, aunque creo que hay bastantes elementos que la sustentan en la realidad, es que la educación superior hoy día es un factor que tiene un peso menor en la movilidad social. Yo recuerdo en mi época universitaria, a finales de los años sesentas, que había un mercado de trabajo con amplia oferta para

los profesionales. Uno comenzaba a trabajar rápidamente, sin mayores problemas, casi sin buscar empleo, con niveles de ingreso que en dos o tres años después de graduado permitía, con financiamiento fácil de obtener, construir casa. También se podía tener un automóvil casi al salir de la Universidad. Hoy día eso no es así y los jóvenes que salen graduados de las universidades se enfrentan con un mercado laboral mucho más restringido, con menores niveles de remuneración y posiblemente también con un reconocimiento y un estatus menor que el que teníamos hace treinta años. Hace treinta años el profesional tenía un nivel y un estatus muy superior al que tienen hoy día, posiblemente por el aumento de la demanda.

Si nos planteamos el tema de los desafíos de la universidad pública, como oferente de una serie de servicios como docencia, investigación y extensión, uno tendría que analizar también la contraparte por el lado de la demanda. ¿Cuáles son las demandas de la sociedad costarricense respecto a las universidades? ¿Cuáles son las demandas que los estudiantes individualmente le formulan a la Universidad? ¿Qué es lo que esperan recibir?

Si vemos la educación universitaria con una visión de economista, tenemos, por un lado, la oferta, y por el otro, la demanda. La Universidad: ¿qué ofrece? Capacitación, formación profesional, docencia, investigación, acción social. Eso es lo que la Universidad le ofrece a la sociedad costarricense. Pero ¿cuál es la demanda de la sociedad? ¿Hay realmente un encuentro, un "nivel de equilibrio" entre lo que la Universidad ofrece y lo que la sociedad demanda? Yo me atrevería a ensayar cuatro ámbitos de demandas de la sociedad costarricense.

Creo que la sociedad costarricense en el plano económico demanda, por lo menos esa es mi ilusión, crecimiento de la

producción. Demanda que haya un mejoramiento de lo que algunos llaman el *pastel económico*, que crezca la producción de bienes y servicios. Desde luego, ese crecimiento de la producción hay que calificarlo. La sociedad costarricense no quiere cualquier crecimiento, quiere un tipo particular de crecimiento, un crecimiento que sea sostenible, que no dañe a la naturaleza, que amplíe el valor agregado nacional, que no recurra al trabajo infantil, que mantenga las garantías sociales, etc. Se podrían añadir otros calificativos positivos al tipo de crecimiento que la sociedad costarricense quiere.

En lo social, considero que lo que los costarricenses quieren es que nuestra sociedad sea menos inequitativa, que haya menor desigualdad, que haya menos pobreza entre los ciudadanos, lo cual permitiría, evidentemente, una sociedad menos polarizada, más tranquila, más pacífica, menos conflictiva.

Desde el punto de vista político, la sociedad costarricense está demandando un perfeccionamiento de nuestra democracia. Estoy convencido de que está demandando ciudadanos más responsables, ciudadanos más comprometidos, ciudadanos más participativos, una democracia mucho más descentralizada donde el poder se distribuya a los gobiernos locales y donde las organizaciones de la sociedad civil tenga mecanismos e instrumentos donde puedan ejercer la libertad de expresión.

Y desde el punto de vista cultural, pareciera que la sociedad costarricense está demandando un reforzamiento de su propia identidad. En momentos en los cuales las tradiciones del pasado van desapareciendo y las visiones de otras sociedades acaparan nuestra atención diariamente, se percibe cierta confusión en cuanto a la esencia del *ser nacional*. ¿Qué significa hoy día ser costarricense? ¿Cómo conciliar nuestro pasado con los retos de

una mayor interacción con el resto del planeta?.

En este contexto el costarricense ya no sabe muy bien qué significa ser ciudadano. Y esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con los valores. ¿Cuáles son los valores que se asocian con la identidad nacional? Es frecuente hablar de lo necesario que resulta volver a los valores patrios, a los valores del ser costarricense. Pero, creo que ya no estamos muy claros en cuáles son esos valores. A veces encuentro una gran confusión porque, por un lado se dice que los costarricenses tenemos que ser mucho más competitivos, sin embargo, eso de ser más competitivo significa salir a competir, salir a pelear, a enfrentarse con otros, salir a derrotar a los otros. Competir es enfrentarnos con el otro y ganarle. Si yo le gano al otro, soy competitivo; Pero por otro lado, nos dicen que tenemos que ser solidarios. Ser solidario significa apoyar al vecino, al compañero, al otro costarricense. Pero, me parece que resulta muy difícil, después de competir con alguien, después de tratar de ganarle y de derrotarlo, ir de manera solidaria a ayudarlo, a curarle las heridas que yo mismo le hice. Este, desde luego, es solo un caso donde creo que nos enfrentamos, como sociedad, valores antagónicos. Es por eso que el reforzamiento, o la redefinición, de la identidad nacional, es algo que está demandando la sociedad costarricense

Dichas estas cosas, y si efectivamente estas son las demandas de nuestra sociedad, me parece que las universidades públicas deberían tratar de ofrecer productos, por así decirlo, que vengán a satisfacer esa necesidad. Es a partir de estas demandas que pueden conceptualizarse los desafíos de las universidades públicas. Desafíos que las universidades públicas no pueden encarar fácilmente, pues para ello tienen antes que superar una enorme dificultad, que cada día me convengo más de que es muy grande. Se trata de la materia prima que recibe, es

decir, del joven que llega a la universidad. ¿Cuáles son las características de ese muchacho o muchacha que entra a la Universidad y a quien hay que proporcionarle información, conocimiento y actitudes que ayuden a satisfacer las demandas individuales y sociales? Creo que aquí nos enfrentamos un problema serio, puesto que se trata de jóvenes con muchas deficiencias, consecuencia de una educación primaria y secundaria que no está a la altura de los tiempos.

Muchas veces se critica nuestro sistema educativo porque no les brinda a los estudiantes todo el conocimiento o toda la información necesaria para iniciar una carrera universitaria. Es decir, la crítica es que no tienen las bases suficientes para poder asimilar más información y más conocimiento que la Universidad les va a dar. Sin embargo, pienso que esta falta de conocimiento tal vez no es lo más importante, puesto que pueden introducirse programas propedéuticos con los cuales alcanzar la nivelación. Creo que lo más serio puede estar en los valores y actitudes que no fueron inculcados a su debido tiempo, que no se fueron arraigando durante la educación primaria y secundaria, y que cuando llegan a la universidad, esos valores no están presentes. No detecto, en general, que nuestros estudiantes tengan una actitud positiva en cuanto conocimiento, no observo un actitud crítica, ni creativa; no hay amor hacia el conocimiento ni hay vocación por plantearse preguntas. Tampoco percibo valores éticos suficientemente arraigados en esos jóvenes que llegan a la Universidad. En fin, este parece ser un desafío que las universidades tienen que plantearse: ¿cómo asimilar, incorporar y subsanar las fallas y deficiencias de la educación primaria y secundaria costarricense, tanto en el corto plazo con programas de nivelación, como en el mediano y largo plazo, por medio de la Facultad de Educación y de las otras unidades relacionadas con la educación?

Volviendo ahora a las demandas que plantea la sociedad costarricense a las

universidades, quisiera compartir algunas breves reflexiones.

En el campo de lo económico, y específicamente en lo que concierne al crecimiento económico, ¿cuál es el papel que les corresponde a las universidades en general y a las universidades públicas en particular? Lo primero y muy importante es la creación de capital humano, la formación profesional, la docencia. Esta dimensión sigue siendo el ingrediente fundamental en la universidad: formar “buenos” profesionales.

Sin embargo, me surge una pregunta: ¿cuándo hemos formado bien a un profesional? ¿Qué es formar bien a un profesional? ¿Es darle conocimientos, que pueda repetir teorías, que pueda memorizar lo que dijo fulano o mengano, que pueda reproducir el conocimiento ya existente? ¿O el buen profesional es cuando puede crear nuevo conocimiento, cuando está en capacidad de generar nuevas ideas? ¿Cuándo es que formamos realmente a un buen profesional?

Y en ese formar a un buen profesional, ¿qué lugar ocupan los valores?, ¿dónde está lo ético? Podríamos formar excelentes profesionales desde el punto de vista “técnico” o “profesional”, podríamos formar excelentes contadores que sean capaces de replicar la contabilidad “creativa” y los fraudes de Enron y de World Com o extraordinarios médicos que se presten a la práctica del biombo, o a eficientes ingenieros que no duden en utilizar materiales de inferior calidad si eso aumenta sus ganancias. Desde el punto de vista del conocimiento y de su capacidad pueden ser muy buenos profesionales, pero desde el punto de vista ético, dejan mucho que desear. Entonces, ¿cuál es el buen profesional que deben formar las universidades públicas?

En este ámbito de la formación me surgen dos o tres ideas conexas. ¿Debemos formar profesionales y estar contentos porque recibimos a los jóvenes, y

cuatro, cinco o seis años después los graduamos de la universidad con un título'. ¿O deberíamos también preocuparnos por las personas que formamos hace ya algunos años y que necesitan reciclarse? Si así fuera, la universidad debería también pensar en el reciclaje, en la actualización y en la educación continua, o sea, un proceso permanente de formación. No algo que tiene un principio, cuando se entra al primer año de la universidad, y un final cuando se gradúan con un título.

¿Y no debería pensar la universidad en el tema de la formación técnica? Si no hay nadie más en el país que lo haga, o lo hace muy deficientemente, tal vez deberían preocuparse también las universidades públicas de ese tema. Leyendo hace algún tiempo algunas estadísticas sobre formación técnica, encontraba que la relación entre profesionales y técnicos en los países desarrollados es de alrededor de 5, 5 ó 6 técnicos por cada profesional. Y que en algunos países de América Latina -y Costa Rica es uno de esos-, la relación es 2 ó 3 profesionales por cada técnico. Creo que hemos sobrevalorado la educación universitaria y deberíamos devolverle su justa dimensión, sobre todo en un país en el cual posiblemente hemos exagerado la nota, pues ya pasan del medio centenar el número de universidades privadas.

El otro aspecto que tiene que ver con el aporte de las universidades al crecimiento y al desarrollo económico se relaciona con el tema de las actitudes. ¿Cuáles son las actitudes del profesional que estamos formando? ¿Con qué actitud mira al mercado de trabajo? ¿Es la actitud del profesional que se gradúa la de ser un asalariado, ya sea como empleado en una empresa o como funcionario del Estado, o tiene un espíritu emprendedor, empresarial, para crear su propia compañía? ¿Cuál es la actitud que estamos induciendo en los estudiantes de la Universidad? ¿Para qué los estamos formando? Porque durante los años de estudio de una carrera no se solamente se transmiten conocimientos.

Y esto último quisiera relacionarlo con algo que resulta muy relevante. En todo este proceso de cambio que algunos consideran un cambio de paradigma, se dice que una de las cosas que está pasando en el campo económico es que la producción se está desmaterializando. Es decir, que cada día la materia prima y los insumos tangibles de la producción tienen un menor peso en el costo total o en el precio final del bien, y que cada día los servicios, el conocimiento, la tecnología y la información representan un porcentaje mayor que ese costo o precio final.

En el caso de Costa Rica, si bien es cierto hemos hechos grandes inversiones en educación y en formación del recurso humano se detectan, sin embargo, grandes deficiencias en la capacidad para generar una oferta de servicios que satisfaga las demandas del sector productivo. Existe en Costa Rica y en otros países de América Latina una gran incapacidad para generar servicios, para poder vender servicios, para poder ofrecer servicios en los mercados. La consecuencia de esta situación es que las empresas ubicadas en el país se ven obligadas a importar servicios de asesorías, consultorías, asistencia técnica, etc., aun cuando es casi seguro que hay profesionales nacionales que pueden ofrecer esos servicios, pero que no están debidamente organizados para ello.

Por otra parte, la creación de empresas de servicios con profesionales altamente calificados podría ser un esfuerzo nacional en el que las universidades participaran activamente. Conversando con un amigo que está en la actividad agrícola, me contaba que hay una gran cantidad de servicios que demanda el sector agropecuario y que perfectamente se podría ocupar una gran cantidad de agrónomos y especialistas en el área agrícola que están teniendo problemas de empleo. ¿Por qué no pensar en crear empresas que ofrezcan servicios de asesoría en el campo administrativo, contable, gerencial, a las empresas? ¿Por que no pensar en Pyme

formadas por graduados universitarios que brinden asistencia técnica en los mil y un campos del quehacer universitario? ¿Por qué no podrían las universidades contribuir no solo a la formación de los profesionales, sino, también, a la formación de estas empresas?

Otro aspecto de una gran importancia para el crecimiento económico tiene que ver con la investigación y el desarrollo tecnológico. En lo personal, siento que no hemos logrado a escala nacional definir una política de generación de conocimiento. Vemos, por ejemplo, cómo en el campo de la infocomunicación hay grandes lagunas y vacíos, a pesar de que se han venido desarrollando actividades que ya generan beneficios para el país. En este campo no se ha logrado conformar una política de conocimiento que oriente la investigación. La legislación es tremendamente obsoleta y no existen incentivos suficientes para propiciar y utilizar de la manera más conveniente estos adelantos. En otras áreas la situación es parecida.

Creo que en este tema del desarrollo del conocimiento, las universidades son las más indicadas para contribuir a la definición de la política, a la definición de áreas de investigación, pero no solamente para el propio interés de las universidades, sino para el interés del país. Me parece que en este ámbito se plantea un desafío importante, porque en el ámbito institucional, tengo la impresión de que las instancias públicas que tienen esa responsabilidad no lo están haciendo del todo bien. Además, el tema tiene carácter de urgente ya que involucra lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual; además, en estos momentos se está negociando el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, donde evidentemente el tema de la propiedad intelectual está incluido en la agenda aprobada. Si no tenemos una política clara sobre la generación de conocimiento y posiciones firmes sobre nuestros intereses en materia

de patentes, derechos de autor, secretos industriales, etcétera, podríamos tener dificultades.

El problema de la fuga de cerebros es otra preocupación relacionada con este tema de la formación de recursos humanos. El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile estableció, entre las cosas "positivas" que se le atribuyen, que un determinado número de profesionales chilenos pudiera ir a los Estados Unidos a trabajar durante un determinado tiempo – creo que son dos años– con un permiso especial. Esa disposición se ha visto como algo positivo y posiblemente lo sea. Sin embargo, también puede ser algo negativo, una grieta por la cual se puede propiciar la salida de profesionales, en los cuales el país ha invertido. Esto es particularmente riesgoso cuando el mercado profesional se satura. En el caso de Costa Rica, me parece que ya existen segmentos que están saturados o a punto de saturarse.

En cuanto a los desafíos en el ámbito de la política, quiero insistir en el tema del perfeccionamiento democrático, del desarrollo de valores, de actitudes cívicas, del espíritu ético del ciudadano. Estoy convencido de que la educación humanista juega un papel importante y debemos promover fórmulas mediante las cuales podamos transmitir valores éticos. Debo reconocer que no conozco muy bien qué es lo que se está haciendo en la Universidad de Costa Rica en este momento en ese ámbito. Sé que en el pasado era muy poco o nada lo que se hacía en ese sentido. La preocupación era por transmitir información, por transmitir aptitudes, por transmitir conocimiento, por lograr la "excelencia académica" en la esfera profesional, pero lo que era esa otra dimensión de los valores, de la ética, de la responsabilidad ciudadana, etcétera, en esos años, por lo menos, en la Universidad era muy poco o nada lo que se hacía. Y me parece que en ese campo es imperativo hacer un gran esfuerzo.

En la dimensión de lo político, considero que el papel que puede jugar la Universidad en el debate ciudadano es fundamental. El uso de las diversas formas de comunicación social, la utilización de los medios de comunicación de la Universidad, me parece fundamental. El hecho de que Canal 15 esté en AMNET me parece que es un importante paso de avance. Recuerdo hace pocos años, cuando se creó una Comisión para tratar de impulsar la televisión universitaria y la Radio, las discusiones eran bastante limitadas: si se ponía una pequeña antena en el Irazú, si se podía financiar la compra de un equipo que costaba muy poco, pero no había presupuesto, etc. Creo que las circunstancias obligan a contribuir al debate nacional, a la discusión pública, y que deben asignarse recursos para poder hacerlo. La Universidad tiene que jugar un papel fundamental en propiciar el diálogo y la discusión pública, porque se han ido cerrando los espacios en los medios comerciales. Si alguna cosa negativa ha sucedido en Costa Rica, en los últimos años es que los espacios de discusión pública se han ido cerrando. Vean lo que está sucediendo con los medios de comunicación y como cada día hay una mayor concentración en la propiedad de esos medios. Se habla mucho de libertad de prensa, pero la mayor libertad de prensa, la mayor libertad de que disfrutaban las empresas de comunicación está menguando, al parecer, la libertad de expresión. Hay mucha libertad de prensa para medios muy poderosos que dicen lo que ellos quieren y tienen toda la libertad para decirlo. Pero solamente hay libertad para decir lo que ellos quieren que se diga y quienes ellos quieren que lo diga. Creo que ya se observa en nuestro país un conflicto entre libertad de prensa y libertad de expresión, y me parece que las universidades deberían participar y contribuir en ese debate. Sobre todo porque hoy en día el debate puede ser más rico que en el pasado. El hecho de que hayan aparecido nuevas organizaciones sociales, que la conformación de la sociedad civil

tenga ahora una estructura un poco más sólida, menos reivindicativa, con visión más de futuro, puede hacer un debate mucho más rico. Y la contribución que pueden hacer las universidades públicas en este campo, no la pueden hacer las universidades privadas, de modo que aquí se abre un espacio poderosísimo para las universidades públicas.

En lo social, tres o cuatro ideas que representan los desafíos fundamentales. La primera tiene que ver con un viejo tema: la equidad y la democratización de la educación superior. Creo que este tema aún está vigente. ¿Quiénes reciben educación superior? Pienso que todavía hay sectores de la sociedad costarricense que ni siquiera piensan en la posibilidad de seguir estudios universitarios porque consideran que sus limitaciones se los impide. Creo que las universidades públicas tienen todavía que hacer un esfuerzo por lograr una mayor equidad, de tal manera que todos aquellos que desde el punto de vista de su capacidad puedan acceder a la educación superior, puedan hacerlo. Sigo creyendo que la Universidad debe ofrecer oportunidades para todos los que tengan las capacidades requeridas.

Me parece que la Universidad también tiene una importante responsabilidad en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Creo, y esta es una crítica con poca información, que las labores que se hacen en el campo de la acción social no son todo lo que uno desearía. Creo que la Universidad tiene un compromiso con la sociedad que va más allá de los programas de Trabajo Comunal Universitario y debe contribuir más en la solución de los problemas de la pobreza.

En lo social, también deberían buscarse fórmulas en las cuales las universidades públicas contribuyan con la democratización económica. Existe un amplio sector de micro y pequeñas empresas, donde el apoyo de las universidades públicas podría ser muy

significativo. Lo mismo en el caso de las organizaciones de propiedad social, el movimiento cooperativo, las empresas solidaristas, etcétera, y con las nuevas organizaciones de la sociedad civil; es decir, la Universidad debería estrechar sus vínculos con estas entidades.

En cuanto a desafíos propios, adicionales a los ya comentados y que se relacionan con las demandas sociales e individuales, creo que las universidades tienen tres desafíos que le son propios y que deberían asumirlos, no porque los costarricenses los demanden, sino porque las universidades, como tales, tienen que hacerlo.

Uno, es el que tiene que ver con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Las universidades deben mirar hacia el futuro. Recuerdo, hace varios años, tal vez veinte, cuando teníamos serios problemas con el curso de Principios de Economía. En ese entonces nos planteamos algunas ideas que lamentablemente no fue posible llevarlas a la práctica. Se pensó que como era un curso básico cuyo propósito era transmitir conocimiento muy específico, por qué no tratar de homogeneizarlo y que las clases se filmaran en video, de tal manera que a los veinte grupos que había en el curso se les mostrara el mismo video, con la misma información básica y que después los profesores se dedicaran a contestar preguntas, aclarar dudas, etcétera, pero que hubiera una información básica que se les transmitiera a todos por igual.

Relato esta fallida experiencia, porque este asunto de cómo estamos educando, de cómo estamos transmitiendo la información y el conocimiento debe ser materia de reflexión. Hoy día, con la revolución y de la información y de la comunicación, es ineludible plantearse seriamente las cuestiones relativas al método de enseñanza. ¿Debemos seguir educando de la misma manera? La clase magistral, típica en la Facultad de Ciencias

Económicas, ¿es la mejor forma? ¿Podría un cambio de método mejorar los rendimientos?

Hay otro tema que quisiera compartir con ustedes. Durante el Tercer Congreso, un grupo de profesores hicimos un planteamiento que, por suerte o por desgracia, no se aprobó. Tenía que ver con un problema relacionado con el mercado de trabajo. Se los cuento porque sigo pensando que tiene importancia y que puede afectar la calidad de la educación. En la Universidad todos los profesores son iguales. Hay categorías por calificación en el Régimen Académico, y eso, junto con el tiempo de servicio, define los niveles salariales. Pero no existe diferenciación por disciplina. Es lo mismo un profesor de la carrera equis que de la carrera ye. Sin embargo, fuera de la universidad si existe un mercado de trabajo que sí discrimina por disciplina y el profesional en equis carrera recibe una remuneración que es diferente a la del profesional en ye. Supongamos que el profesional en equis recibe en el mercado de trabajo externo una remuneración de 100, y el profesional en ye recibe una remuneración de 1.000. La Universidad, por no hacer esa discriminación paga 500 a cualquiera de los dos. Evidentemente, al profesional en equis le resulta conveniente estar en la Universidad porque le paga mucho más que en el mercado externo. Posiblemente, los mejores profesionales de equis tratarán de ser profesores en la Universidad. Por lo tanto, esos buenos profesionales se convertirán en profesores, y *ceteris paribus*, producirán buenos profesionales en equis. Al mismo tiempo los buenos profesionales en ye posiblemente no van a querer venir trabajar en la Universidad porque el mercado externo le ofrece un ingreso mucho mayor. Así las cosas, los profesionales en ye que la universidad contrate posiblemente no serán los mejores y eso repercutirá en la calidad de los graduados. Desde luego que este análisis es puramente economicista y deja por fuera muchos elementos que pueden influir en el deseo y la vocación de ser

profesor universitario. No obstante, creo que estas consideraciones económicas no deberían pasar inadvertidos.

Un segundo tema tiene que ver con la relación entre las universidades públicas y las universidades privadas. No cabe la menor duda de que existe una competencia entre ellas. Las universidades públicas compiten con las universidades privadas, aunque se diga que no es así. Y la competencia se da en dos niveles. Uno de ellos es el de los profesores. Hay profesores que están en las universidades esencialmente por el ingreso que reciben. Esa es su motivación. Y algunas de las universidades privadas, sobre todo cuando se trata de profesores jóvenes, que están comenzando, pagan mejores salarios que las universidades públicas. El Régimen Académico comienza a reconocer salarios mejores a partir de las escalas intermedias. Cuando llega un profesional joven a pedir trabajo a una universidad pública, posiblemente le van a pagar mucho menos que en una universidad privada, aun cuando ese profesional venga con títulos de posgrado, hable varios idiomas, y tenga varias publicaciones en su haber.

También hay competencia en término de los estudiantes. Hay estudiantes que quieren aprender y hay estudiantes que lo que quieren es graduarse rápidamente para entrar en el mercado de trabajo. Aquí hay un problema, sobre todo en un mercado de trabajo que me parece que todavía no valora adecuadamente entre los títulos de las diferentes universidades. Aunque la Universidad de Costa Rica pareciera tener un reconocimiento especial, no estoy muy seguro de que esa situación se pueda mantener en un futuro.

Entonces, la pregunta es: ¿Cómo enfrentar la relación con las universidades privadas? ¿Hay que seguir viendo esta situación como una de competencia o se pueden crear fórmulas de colaboración? si la competencia va a continuar, ¿cuál es la mejor forma de hacerlo? si la colaboración

es posible, ¿cuáles son las fórmulas de alianza entre las universidades públicas y las universidades privadas?

El tercer y último tema en esta lógica de los desafíos propios tiene que ver con el financiamiento. Creo que las universidades públicas en los últimos tres o cuatro años han estado bastante tranquilas, desde que en el Gobierno anterior aprobó el Fondo para la Educación Superior. Pero me parece que esa situación podría cambiar y que no exime a las universidades públicas de plantearse permanentemente y con seriedad el uso eficiente de esos recursos públicos. Y me parece que tampoco hace redundante una pregunta que me parece sigue siendo fundamental; es decir, ¿quién paga por la educación universitaria pública?

En este campo, no puedo evitar que se me salga mi deformación como economista. La educación tiene un costo. Ofrecer educación, producir educación, tiene un costo. Y la pregunta es: ¿Quién paga ese costo? Por el lado de las personas que reciben educación, hay dos beneficiarios: un beneficiario individual; es decir, la persona que recibe una educación que supuestamente al obtener información y conocimiento será más productiva en el mercado de trabajo y al lograr mayor productividad tendría que ser mejor remunerada. En consecuencia, una mayor educación le permite alcanzar mayores niveles de ingreso.

Por el otro lado, por el lado social, también la sociedad como un todo se beneficia cuando una persona recibe mayor educación. El hecho de tener un mayor número de personas educadas, de profesionales cuyo conocimiento eleva la productividad, hace que el país pueda aumentar su producción, su productividad y posiblemente también su nivel de competitividad. Mayor educación, por lo tanto, se traduce en crecimiento económico, y eso beneficia al país. Adicional a esto se suman todas las externalidades que desde el punto de vista social aporta la educación.

En consecuencia, la educación tiene dos beneficiarios: el sujeto individual y la sociedad como un todo. Cuánto se beneficia uno y cuánto se beneficia el otro, es algo difícil de determinar, pero lo cierto es que ambos se benefician. Entonces, si ambos se benefician, lo lógico es que ambos paguen por el costo de la educación. ¿Cuál es la justa proporción en qué deben pagar? Cuando el Estado paga, estamos pagando todos los costarricenses; es decir, el aporte del Estado es el aporte de la sociedad por el beneficio colectivo que se deriva de la educación. ¿Cuánto debe pagar el estudiante, el sujeto individual, por ese beneficio esperado que en lo personal le proporcionará la educación? Repito que reflexionar sobre esta cuestión no debe estar fuera de la agenda de las universidades públicas.

Los planteamientos anteriores, desde luego, parten del supuesto de que la educación es una inversión rentable. Es decir, que el tiempo y el dinero invertido en educación produce una rentabilidad, tanto privada como social, que hace que esta inversión compita con otras inversiones alternativas. Pensando en términos de la rentabilidad privada, en los últimos tiempos me he sentido un poco confundido. No conozco de estudios que se hayan hecho en Costa Rica, pero tengo la impresión de que la inversión en una carrera universitaria tal vez no resista un análisis de rentabilidad privada. Si tomamos en cuenta los niveles salariales a que puede aspirar un profesional recién graduado de la universidad y los flujos de ingreso futuros, tal vez estos no compensen el costo social y personal del proceso educativo universitario. Este podría ser un interesante trabajo de investigación, donde seguramente habrá diferencias dependiendo del tipo de carrera.

En términos de rentabilidad social, todo parece indicar que la rentabilidad social de la educación universitaria disminuye, por lo menos en un análisis marginalista, cuando el número de profesionales aumenta y podría incluso ser negativa cuando se

produce una sobreoferta de profesionales. Lo que estamos viendo en Costa Rica no es solamente que la oferta de profesionales se ha incrementado significativamente, sino que la capacidad instalada para seguir produciendo profesionales en el futuro aumentó a una tasa creciente. Cuando uno ve universidades que surgen todos los días y que además crecen en número de estudiantes y en carreras ofrecidas, no puede uno menos que preguntarse ¿hasta cuándo podrá expandirse la oferta de educación universitaria? ¿Cuál es el retorno social de una inversión de esa magnitud?

Concluyo de esta manera mis reflexiones y les agradezco nuevamente su amable invitación.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA, en primer lugar, agradece al Dr. Juan Manuel Villasuso sus aportes y le pregunta, a raíz de la crisis fiscal que se está viviendo en los albores de la negociación del FEES y ante la apertura de muchas universidades privadas, cómo ve el panorama para las universidades públicas.

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - Lo veo más complicado que hace unos años. Creo que la negociación del FEES va a ser esta vez mucho más dura, más que al principio de la Administración Rodríguez. Nunca logré entender, honestamente lo digo, cómo fue el papeleo; posiblemente fue una acción de los Rectores, un convencimiento, un momento de bondad suprema, pero no fue prácticamente una negociación –posiblemente estoy desvalorizando a quienes negociaron– o hicieron muy bien el trabajo. Pero lo cierto es que se consiguió mucho más de lo que yo esperaba que se consiguiera. Tengo la impresión de que esta vez la negociación va a ser mucho más difícil, sobre todo porque el tema fiscal está sobre la mesa y la visión que hay sobre ese tema es muy parcializada.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al Dr. Villasuso su participación,

sus ideas tan claras, es un gran maestro, es un gran radioescucha de sus programas que lo ilustran mucho. Él aprovecha para aprender en ese campo tan importante de la economía, para aplicarlo en su vida personal. Sin duda esta participación es magistral, de una gran claridad. Le parece muy interesante que un economista resalte como uno de los retos de la Universidad, el rescate de formación de valores, sobre todo en este mundo globalizado. Uno de esos es la identidad nacional. Y es que dan un pasito por allá, cuando ven esas cadenas de comida internacional y todo en otra lengua, cuando visitan parques, todo en otra lengua, y en primer lugar debería estar en español, pero es un asunto de identidad. Le ha complacido escuchar al Dr. Villasuso. Cuando se refiere a quienes son los beneficiarios de la educación, uno, el de carne y hueso, Pedro Pérez Pintado, y por otro lado, la sociedad. Y dice que ambos tienen que pagar. Entonces la pregunta que se hace es: ¿En qué orden, en qué proporción considera que es lo adecuado? Teniendo en cuenta sobre todo el estamento que recibe la Universidad de Costa Rica. El Estado aporta un 80 por ciento para el financiamiento de la educación superior, y hasta ahora lo que aportan los estudiantes se distribuye absolutamente para beneficio de ellos. ¿Considera que los pagos en ese sentido son los adecuados?

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - No me atrevería a responderle. Yo planteaba el asunto en términos conceptuales, no sé cuál es la proporción adecuada. Evidentemente no se puede pensar tampoco en que en la parte que corresponde a los estudiantes, paguen todos igual. Aquí hay dos visiones. Una visión de que la Universidad debe cobrar por el costo de los servicios, y esa visión llega inclusive al extremo de decir que las carreras deberían tener fondos diferenciados. Entonces una carrera en que se necesita solamente un profesor, una aula, una pizarra y tiza, es una profesión mucho más barata y debería tener un costo

mucho menor que una profesión que va a requerir laboratorios, equipo, etcétera. Entonces el que quiere estudiar la profesión cara, que pague caro, y quien quiere estudiar la profesión barata, que pague barato, y que todos deberían pagar el costo total de la educación. Y que lo que se puede hacer es crear una serie de mecanismos y en el caso de que el que no puede pagar en el momento en el que va a recibir la educación, pueda postergarse ese pago. En otras palabras, establecer sistemas de crédito, de préstamos, y así al que no puede pagar se le presta la plata, estudia y después comienza a pagar. Incluso surgió esa idea de que debería de financiarse o darse los préstamos, no solamente para asumir el costo directo de la educación que es la matrícula, que son los libros, que es el transporte, sino que se debería cubrir también lo que los abogados llaman el lucro cesante y los economistas llaman el costo de oportunidad. Es darle a la persona los ingresos para que pueda vivir y estudiar y después paga.

Yo no comparto la visión de que el estudiante o la persona tiene que asumir todo el costo de la educación. A mí me parece que eso es absolutamente injusto porque hay un beneficio social directo que es la mayor productividad de esa persona cuando se incorpora al mercado del trabajo, y también las numerosísimas externalidades que tiene desde el punto de vista social. Una persona educada, con formación, etcétera, le va a transmitir a sus hijos ciertas actitudes, cierto conocimiento. Tiene toda una serie de atributos que son activos sociales. Por tanto, yo no comparto esa visión. Los costos tienen que ser diferenciados y tienen que ser asumidos por el demandante de educación.

La visión que comparto, y a la que me referí, es decir, que el costo debe ser compartido entre la sociedad que recibe el beneficio y la persona, Pedro Pérez Pintado, quien debe asumir parte del costo. Y ese asumir parte del costo tiene que guardar una relación. ¿Cuánto es lo adecuado? No

sé y sería una imprudencia de mi parte decirlo porque me parece que tiene que ver un poco con ese cálculo del beneficio social, del beneficio individual, de las posibilidades.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a lo relativo a la rentabilidad de la inversión en la educación y manifiesta que le parece muy apropiada la presentación que hizo el Dr. Villasuso de la realidad privada y la rentabilidad social. Hay ciertos estudios de rentabilidad privada que están en alguno de los informes del Estado de la Nación, que son muy clásicos y muestran que realmente hay una previsión de ingresos mayor cuanto mayor sea el nivel educativo que se tenga -son muy extraños esos datos del Estado de la Nación. Debería ser más desde el punto de vista antropológico, sociológico que desde el punto de vista económico, porque uno ve, como progresión, que los ingresos de los graduados universitarios son mayores que los de los universitarios con carrera incompleta. Pero hay una categoría que no, que desvía, y que se esperaba que tuvieran menores ingresos, pero no, ellos tienen ingresos mayores. Esas pequeñas cosas podrían ser ilustrativas, pero sí hay muchos elementos de rentabilidad privada en una carrera universitaria.

Recientemente estuvo en la celebración de no sabe cuántos años de CINDE y siete empresas transnacionales extranjeras, implantadas en Costa Rica, comentaron por qué estaban en Costa Rica y por qué se mantenían en Costa Rica. La suma de esas siete empresas, INTEL, BAXTER, PROCTER AND GAMBLE, etc. representan un porcentaje del producto nacional bastante significativo, y un porcentaje de ingresos, etcétera. Y todas, sin excepción, coincidieron en que lo que las había traído y las mantenía en Costa Rica no eran beneficios fiscales, exenciones, sino el nivel educativo al que tenían acceso y la calidad de los profesionales que empleaban. Entonces cree que ahí ya hay una rentabilidad de la inversión en educación que no sabe cómo

medir, ni dónde clasificarla, porque tiene las dos vertientes.

Sí es interesante ver ese concepto de que la rentabilidad social disminuye cuando hay una sobre oferta. Y aquí hay algo que es muy complicado que considera debería ampliarse también en la discusión, y es que si hay sobre oferta, es sobre todo sobre oferta de graduados universitarios. Hay un gran déficit de técnicos y todos protestan también unánimemente por eso y lo que ocurre es que hay una gran dosis de subempleo en ciertas profesiones, subempleo causado por esa sobre oferta y la posibilidad de llenar nichos técnicos. No ve, nacionalmente, ni en las discusiones, claridad en relación con la condición de técnicos. Cree que dentro del discurso general que tienen de la reforma educativa y de la responsabilidad de las universidades en relación con el conjunto del sistema educativo, hay una responsabilidad de promover y desarrollar, el sistema de enseñanza técnica. Y ese concepto de rentabilidad social van a tener que revisarlo. Probablemente hay muchas distorsiones, pero podría comenzarse a ver lo de esos nichos técnicos profesionales que están mal llenados o que están muy distorsionados.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta también inquietud en relación con esa idea de que la rentabilidad disminuye cuando hay una sobre oferta de profesionales. Si el Dr. Villasuso, como ex Ministro de Planificación pudiera ampliarles ese punto, porque en el país no hay posibilidades, en este momento, de ponerle límites a la oferta, desde el punto de vista legal.

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - En primer lugar, en cuanto a lo que dicen las empresas transnacionales, que se vinieron a Costa Rica por algo positivo, es mucho más educado que señalar que se vinieron porque no les cobran los impuestos. Si les preguntan por qué se vinieron a Costa Rica ellos seguramente van a quedar muy bien con quien les hizo la

pregunta si dicen que lo hicieron porque aquí hay personal muy capacitado, que si responden que se vinieron porque no les iban a cobrar impuestos. Lo cual no quiere decir que sea mentira lo que dicen, pero en el orden de prioridades hay que ver de verdad qué fue lo que pesó, sobre todo porque, por ejemplo ellos están haciendo una inversión importante en lo que es la formación específica –me refiero a INTEL– donde reciben cursos de formación en los cuales están invirtiendo dinero. Inclusive INTEL firmó un convenio, al principio con el Tecnológico, luego con la Universidad de Costa Rica, para formar gente.

Para mí esto tiene que ver con cuál es el tipo de sociedad que queremos, y uno podría pensar en extremos. Yo tengo el defecto de pensar en extremos, para tratar de entender las cosas, uno podría pensar en una sociedad costarricense en la cual las únicas empresas que existieran fueran transnacionales. Desaparecen todas las empresas nacionales, no hay una sola, y entonces se vienen aquí todas las empresas transnacionales y todos nuestros profesionales trabajan con ellas. Por el otro lado, uno podría pensar en el otro extremo, es decir, no hay empresas transnacionales, las únicas que hay son empresas nacionales, con empresarios nacionales, unas pequeñitas, otras medianas, posiblemente no va a haber ninguna muy grande. Ahí tenemos dos mundos completamente diferentes. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de un mundo y cuáles son las del otro? Y si lo vemos en caricatura podemos decir que no queremos ninguno de los dos. Entonces, ¿a cuál nos acercamos más? ¿Queremos que haya siete empresas transnacionales y el resto nacionales?, o ¿queremos que haya siete nacionales y el resto transnacionales? y comienza cada uno a decir dónde quiere ubicarse.

No cabe la menor duda de que la inversión que hicimos en capital humano, en recurso humano, etcétera, a lo largo del tiempo es una ventaja para ciertas cosas y

es una desventaja para otras. Empresas que vinieron aquí buscando mano de obra barata no la encontraron y algo en lo cual coincidimos es que no queremos un modelo de desarrollo en el cual introduzcamos mano de obra barata.

Está muy bien que venga inversión extranjera, está muy bien que generen empleo, empleo profesional como estas que están viniendo, pero la pregunta que le surge es: ¿Es ese el futuro que queremos? ¿Ahí es donde queremos colocar a nuestros profesionales del mañana? Entonces comencemos a enseñarles muy bien inglés, computación, para que puedan entrar ahí, y después les enseñamos otras cosas. Yo tengo duda de que ese sea el modelo de sociedad que queremos.

Una de las cosas que mencioné muy a la carrera, fue el tema de la formación técnica. Estoy convencido de que la Universidad debería de intervenir. ¿Cómo intervenir? No lo tengo muy claro. La Universidad dando carreras cortas y formando cierto tipo de técnicos, dando diplomados, para llenar un vacío institucional? Si es la Universidad, si hay alianzas con el Instituto Nacional de Aprendizaje y con otras instituciones, etcétera. Pero sí creo, desde el punto de vista de expectativas, que no hay caminos laterales. Es educación secundaria y universidad ya como una lógica inexorable. Aquí lo graduamos a usted de bachiller y usted va para la universidad o sale a trabajar a ver dónde consigue empleo porque usted como bachiller no sabe hacer mucho. A lo mejor tiene mucha información, pero no como para que el mercado de trabajo lo valore. Hay una investigación de Juan Diego Trejos que cuando la vi, me asustó, y es que él encuentra, cuando comienza a analizar años de escolaridad versus ingreso, que no es sino a partir de los primeros años de universidad, que la curva comienza a subir. Uno encuentra prácticamente una horizontal cuando mide la remuneración para primaria y secundaria, es casi la misma. Muy poquita variación,

con algunos casos excepcionales. En ese sentido creo que hay un esfuerzo por crear esas salidas, con lo cual se le va a restar presión a la educación superior y va a formar profesionales donde tal vez estamos sobre invirtiendo, a lo mejor hay que verlo no en términos de que está subempleado, sino en términos que hemos hecho sobreinversión en ellos. Invertimos en alguien que va a trabajar de técnico y le dimos una maestría, bueno, a lo mejor ahí estamos malgastándolo.

Sobre el tema de la rentabilidad social. ¿Por qué disminuye? La medición de la rentabilidad social es muy complicada, sobre todo si uno quiere medirla incluyendo las externalidades. Si uno quiere medir externalidades la cosa es tremendamente complicada porque son muchos los ámbitos en los cuales hay externalidades de la educación en general, de la educación superior en particular. Pero en el mercado de trabajo ¿por qué? Porque la productividad es menor y porque la remuneración es menor. En ese sentido la rentabilidad privada disminuye pero también la rentabilidad social. Estoy haciendo un análisis puramente marginalista. El último profesional que entra a una empresa tiene una productividad menor que los anteriores. No es que él como tal produzca menos, es que la curva de productividad es una curva que crece en las primeras etapas y después comienza a disminuir, hasta que llegue a un lugar donde se encuentra en equilibrio, dicen los economistas que los rendimientos son decreciente. Entonces estamos lanzando profesionales que cada vez van a estar más subempleados, por lo tanto, la rentabilidad social en ese sentido disminuye cuando hay una sobre oferta de personal calificado.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el argumento está claro, sólo decía que las distorsiones de oferta tienen una incidencia en nuestro medio muy fuerte sobre esa rentabilidad social. Eso es lo que quiere ver si de veras es cierto. O sea, que

no es solamente el exceso de oferta, sino también cómo utilizamos esa sobre oferta.

EL SEÑOR ESTEBAN MURILLO agradece el doctor Juan Manuel Villasuso sus palabras y se refiere al comentario de que eventualmente habría que ver una carrera universitaria, frente a un análisis de rentabilidad. ¿Qué relación considera, por la experiencia docente, el análisis de rentabilidad de una carrera universitaria y la pertinencia curricular de esa carrera a nivel universitario y su posible impacto a nivel económico o social?

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - Es una pregunta difícilísima. Si realmente el programa de estudios responde a que ese profesional haga, es la pregunta a la que nos hemos enfrentado siempre los que hemos estado en esto, es decir, si efectivamente estamos transmitiendo la información, el conocimiento que se requiere. La educación tiene un problema serio en términos de duración. Si usted produce zapatos, el proceso productivo es muy corto, Desde que usted inicia la producción de zapatos hasta que tiene el producto final, le puede tomar unas horas, unos días o unas pocas semanas. Pero el proceso productivo de la educación es muy largo, seis años de primaria, cinco de secundaria, cuatro años teóricamente como universitario, etcétera. Es un proceso tremendamente largo. ¿Cómo tener más o menos claridad de qué es lo que demanda el mercado? ¿Cuáles son los conocimientos que demanda el mercado cinco años después de que se inició la carrera? Yo tengo treinta y dos años ya de ser profesor en la Escuela de Economía, y en esos años hemos hecho dos o tres cambios de todo el programa de estudios. El primero que se hizo cuando se produjo el bachillerato, debe haber sido por el año 1968 ó 1969; después otro en el ochenta y algo y el último que se hizo cuando se decidió eliminar la Licenciatura, dejaron sólo el bachillerato y el programa de maestría. Y debe haber algunos cambios, unos registrados, otros no, en el contenido de cada uno de los

cursos, porque si cambia el profesor en general este cambia el curso. Esa es la realidad.

¿Cuán relevantes son esos programas para formar? No sé, honestamente me surge la duda por ese problema conceptual. Y después por otro problema que hay y es si la educación debe ser un instrumento de cambio o debe ser un instrumento para satisfacer las demandas existentes en ese momento. En otras palabras, cuál es el papel, como factor de cambio que le corresponde a la educación. Vamos a preparar a los jóvenes para convivan con el presente, o los vamos a preparar para que modifique el presente y construyan un futuro diferente. Le estoy dando educación para que pueda satisfacer las demandas actuales o lo estoy preparando para que sea un factor que cambie las condiciones existentes. Es usted un agente de cambio y en ese sentido tengo que darle no solamente conocimiento y formación, sino que también tengo que darle aptitudes, valores, etcétera, para que usted trate de direccionar el cambio por cierto camino. Ahí estamos hablando no sólo de educación superior, sino en general del papel de la educación. Debe ser un instrumento de cambio o debe ser un instrumento de preservación de las condiciones presentes.

Pienso que tal vez no contesté adecuadamente su pregunta, pero tal vez es porque no tengo una mejor respuesta. Es una pregunta que tiene un trasfondo muy profundo.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que las palabras del Dr. Villasuso dan muchos elementos sobre los que pueden reflexionar. El "boom" de las universidades privadas atiende una demanda social. Hay más de cincuenta universidades. Su pregunta es cuánto va a durar ese boom de las universidades privadas, si la población, si la variable demográfica aguanta para dar rentabilidad a la educación privada. Siente que hubo un

momento histórico en el que la enseñanza primaria, la secundaria, venían muy bien. Luego esa variable demográfica pasó a una demanda universitaria que no podía ser atendida por las universidades públicas y se creó esto. Hace la pregunta porque ayer, al escuchar un noticiario, se informó sobre dos colegios privados que tienen problemas con la matrícula y hacen una reingeniería dentro de las dos entidades secundarias porque ya no llegan tantos estudiantes. Piensa, ahora se está presentando el fenómeno en secundaria, pronto el núcleo grande está en la universitaria. Es importante ponerle cuidado a la educación privada en cuanto a que existe y está ahí. Pero bien lo señala el Dr. Villasuso sobre cambiar una serie de paradigmas internos, por ejemplo, estudiantes emprendedores más que estudiantes que lleguen con la perspectiva de ser contratados salarialmente y otros. Fundamentalmente en términos demográficos.

DR. VILLASUSO: -Todavía Costa Rica tiene una tasa de crecimiento demográfico bastante alta. En los años ochenta hubo una caída, pero después hubo una recuperación de las tasas de crecimiento de la población. Además tenemos el problema de la migración que aumenta, primero los nicaragüenses y ahora los colombianos, argentinos, etcétera que puede venir a aumentar la demanda por educación superior. No veo entonces a corto plazo que haya una caída. Además de eso, si bien la educación, como lo dije al principio, ya no tiene la fuerza que tuvo en el pasado como mecanismo de movilidad social, no veo tampoco en la sociedad costarricense otros mecanismos de movilidad social que hayan surgido. La educación entonces todavía tiene, todavía existe el recuerdo de que la educación era un buen mecanismo de movilidad social –y posiblemente todavía hay algo de verdad en eso. Por tanto la gente va a seguir buscando educación superior. Hay una demanda de educación social que tiene que ver con ese afán de movilidad social. Que tiene que ver también con la no existencia

de salidas laterales, que obliga a ir a la educación superior y está el hecho de que la educación superior se ha alargado. Es decir, antes llegábamos hasta la Licenciatura, ahora ya están las maestrías, los doctorados. Con eso alargamos un par de años la educación superior. Y posiblemente el fenómeno que vamos a ver a corto plazo es que van a comenzar a proliferar los doctorados. La pregunta que yo también me formularía es, suponiendo que la demanda pro la educación superior, en los próximos años, va permanecer en estos niveles, ¿quiénes van a ir a la universidad pública y quiénes van a ir a la universidad privada? Y ahí uno podría hacer un ejercicio. Qué pasa si uno las iguala al menos en dos dimensiones. Supongamos que las dos tienen las mismas carreras y las iguala en términos de costo. Las dos cuestan lo mismo. ¿Cuál universidad va a preferir un estudiante? Me parece que ahí hay dos elementos que pueden influir y que no hay que perder de vista. Uno, el que se relaciona con la "calidad" de la educación. Y digo, entre comillas, porque se relaciona más directamente con el tiempo de estudio, con la exigencia. Es claro que en esa gran mayoría de universidades privadas el tiempo de estudio y las exigencias son mucho menores que en las universidades públicas. Entonces, para el estudiante, pagando lo mismo y pudiendo estudiar la carrera que quiera, a lo mejor le resulta más cómodo, siguiendo la ley del menor esfuerzo, irse a la universidad privada. Yo me gradúo más rápido, no tengo que maltratarme tanto y lo que me interesa en última instancia es incorporarme rápidamente al mercado de trabajo. Si no tiene un sistema de acreditación adecuado y si no tiene un mercado de trabajo que haga distinción entre títulos, pues se va a ir a la universidad privada.

Y la otra es algo que puede ser todavía más preocupante. Es el hecho que tiene que ver un poco con los reflujos sociales. Yo siento que cada día, en la educación en Costa Rica, se han ido creando dos circuitos educativos

completamente diferenciados, el público y el privado, donde la educación, además de ser un mecanismo para ir al mercado de trabajo y todo lo demás, es un mecanismo de socialización. Y sabemos que el mercado de trabajo no solo funciona por capacidades, habilidades y títulos, sino también por relaciones. ¿Con quién me voy a relacionar yo en la universidad pública y con quién me voy a relacionar en la universidad privada? Quién es el que va a ser mi amigo, que se va a sentar a la par mía, es el hijo de quién. Porque con ese es con el que yo me voy a relacionar, va a ser mi amigo. A lo mejor la educación privada, igual que está sucediendo en muchos colegios, que yo mando a mi hijo al colegio privado no solo porque la educación es mejor, sino porque ahí se va a relacionar con fulanito, con menganito y con zutanito y va a ser amigo de ellos. Y el día de mañana esos que son de un grupo social superior, más elevado de ingresos, como quieran llamarlo, ese puede ayudar a mi hijo. Entonces a mí no me importa hacer un esfuerzo. Voy a valorar eso. A lo mejor muchos preferirían ir a la universidad privada en busca de esas relaciones, de esa socialización, de esa búsqueda de amistades.

Me parece que no hay que perder de vista, no creer que la calidad es el único elemento que define la escogencia. La Universidad de Costa Rica tiene, sin lugar a dudas, tiene una gran ventaja, y hay muchos estudiantes y muchos padres que todavía a los diecisiete, dieciocho, diecinueve años, tienen una influencia a la hora de decidir dónde van a estudiar sus hijos, aunque también estos les dicen que no quieren fregarse tanto. La buena calidad puede ser un obstáculo para atraer estudiantes. Lo que estoy diciendo es gravísimo, pero puede llegar a ser realidad. No todo el mundo quiere más calidad. Hay que pensar que las universidades públicas van a tener que enfrentarse, ya se están enfrentando con esa realidad, por una demanda demográfica que no veo que en el corto plazo esté disminuyendo, pero que en el mediano plazo sí podría disminuir o

podría reducirse, si surgen salidas laterales, o si se arraiga ese tipo de visión: para qué me voy a fregar estudiando tantos años, mejor me voy a trabajar o formo una pequeña empresa. Eso podría contener la demanda por educación superior.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece al Dr. Villasuso sus palabras y se refiere a lo que mencionó en el sentido de que hay que tener cuidado con el problema de la fuga de cerebros. Después mencionó que hay una sobre oferta de cerebros en el país. Pregunta ¿en qué sentido hay que tener cuidado? Que les permitan exportar cerebros, que pidan importación de cerebros, ¿en qué sentido?

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - Para mí en eso tenemos una situación un poco contradictoria. Por un lado, es posible que estemos en una situación de sobre oferta, especialmente si lo vemos en ciertas disciplinas, en ciertas profesiones. Por otro lado, la fuga de cerebros es una salida de recursos. Es decir, si nosotros estamos invirtiendo en capital humano, el país, la sociedad costarricense está invirtiendo en eso, y que se vayan, me parece que es un desperdicio. A lo mejor lo que deberíamos buscar es un mecanismo con el cual se evite la sobre oferta, no podemos prohibirle a alguien que estudie y que estudie lo que quiera; pero a lo mejor si podemos estimular salidas laterales en el ámbito técnico, podemos desarrollar este proceso cultural que nos lleva de la secundaria a la universidad, me parece que es algo que no es, en todo caso, lo más conveniente. A lo mejor ahí se pueda hacer algo por tratar de modificar esa lógica de que soy profesional o fracaso. En ese tipo de cosas me parece que uno podría tratar de influir en el caso de que haya sobre oferta. Lo de la fuga de cerebros es absolutamente inconveniente. Invertir para que se vayan los estudiantes.

Tenemos dos situaciones, una posible sobre oferta, la salida podría ser que se fueran, con eso disminuimos la oferta; pero sería la peor de las soluciones porque seguimos invirtiendo en gente que después

va a dar su producto en otro país. La inversión que nosotros hicimos la van a disfrutar otros. Me parece que esa sería la peor de las soluciones y en ese sentido es que decía que hay que tener cuidado con la fuga de cerebros.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN hace referencia a una decisión del Consejo Universitario, tomada años atrás, que promovía que en las unidades académicas no hubiera carreras de diplomado, que no se otorgara el título de diplomado. Se trata de carreras cortas que si bien no son técnicas, están entre el bachillerato de segunda enseñanza y el bachillerato universitario. Esa política, o decisión de desestimular la formación de nuevos diplomados está vigente todavía. De acuerdo a lo mencionado, pregunta al Dr. Villasuso cómo ve él esa política.

DR. JUAN MANUEL VILLASUSO: - Yo estaría más bien abierto, me parece que se debería analizar si es conveniente o no cerrar esas carreras de diplomado. No me estoy pronunciando a favor de que se abran. Pero creo que valdría la pena revisarlo, sobre todo porque considero que la Universidad sí debe contribuir –y lo puede hacer de diversas maneras-, para crear esas salidas laterales. A veces las comparaciones no son convenientes, a veces pueden ser de alguna utilidad. Si ven esas relaciones a las que me referí en la presentación entre profesionales y técnicos que hay en los países desarrollados, creo que algo nos está fallando. Una relación de 5.5 ó 6 técnicos por 1 profesional, en Costa Rica debe estar al revés, tres profesionales por un técnico, me parece que ahí hay algo que no está bien. Hay un subempleo de profesionales, personas en las que invertimos una gran cantidad de recursos, para hacerlas profesionales, y están haciendo un trabajo técnico. Pues deberíamos de replantearnos eso y a lo mejor el diplomado es uno de los caminos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que querrían continuar escuchando al Dr. Juan Manuel Villasuso, las riquezas de sus ideas, pero lamentablemente por el factor tiempo no es posible, y agradece la pertinencia de sus análisis, no podía ser de otra manera siendo él una autoridad en el campo, y ese vínculo tan excelente que ha hecho entre economía y sociedad.

A las trece horas y ocho minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.